

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/924/1993.—Don LUIS REBOREDO TAIBO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-8-1993 por la que se desestimó recurso de reposición promovido contra resolución de 30-4-1993, por la que se denegó la solicitud de indemnización por daños derivados de un accidente en acto de servicio.—5.860-E.

1/714/1993.—FOMENTO Y DISTRIBUCION DE MATERIAL ELECTRONICO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Relaciones con las Cortes de fecha 17-11-1992 sobre desestimación del recurso de reposición promovido contra el acuerdo de la Dirección General de RTVE de fecha 25-2-1991, por el que se adjudicó a la firma «Repa Electrónica, Sociedad Anónima», el suministro de partidas relacionadas en el expediente 68/90.—5.849-E.

1/645/1993.—Don YANGJUNG CHEN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-9-1993 sobre expulsión.—5.847-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/492/1993.—Doña MARIA PASTEGA BENJUMEA contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1993 sobre sucesiones y donaciones.—3.401-E.

2/500/1993.—Don LUIS FERNANDO ORIOL PASTEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-3-1993 sobre sucesiones y donaciones.—3.400-E.

2/488/1993.—AGROMAN, EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, y otras, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1993 sobre tasa de dirección e inspección de obras.—3.391-E.

2/490/1993.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-2-1993 sobre tasa de dirección e inspección de obras.—3.392-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/24/1993.—JOSE MANUEL PASCUAL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-10-1993 sobre IGTE.—4.893-E.

2/36/1994.—PEDRO INIESTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1993 sobre IRPF.—4.894-E.

2/28/1994.—Doña ENCARNACION CILLERO MIGUEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1993 sobre IRPF.—4.895-E.

2/26/1994.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTIN LUCAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 23-11-1993 sobre IRPF.—4.896-E.

2/12/1994.—EL CORTE INGLES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-10-1993 sobre IRPF.—4.897-E.

2/30/1994.—PROMOTORA DE INFORMACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 16-12-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—4.898-E.

2/18/1994.—Doña MARIA VICTORIA CABALLE DE POL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-10-1993 sobre sucesiones y donaciones.—4.899-E.

2/22/1994.—DESTILERIAS Y CRIANZA DE WHISKY, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-10-1993 sobre impuestos especiales.—4.892-E.

2/14/1994.—MARBASOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-10-1993 sobre IRPF.—4.891-E.

2/32/1993.—PEDRO DOMEQ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-10-1993 sobre impuestos especiales.—4.887-E.

2/20/1994.—Don FRANCISCO JOSE CABALLE DE POL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-10-1993 sobre sucesiones y donaciones.—4.888-E.

2/16/1994.—Doña ANA MARIA DE ROJAS FOLGUEIRA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-10-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—4.889-E.

2/41/1994.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-7-1993.—4.878-E.

2/39/1994.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 28-7-1993.—4.879-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/614/1993.—ALCAMPO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-4-1993 sobre licencia fiscal.—4.890-E.

2/27/1994.—GENERAL MOTORS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 1-12-1993.—4.886-E.

2/37/1994.—Doña FLORINDA y otros HERRERO FERNANDEZ DE CORDOVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 11-11-1993.—4.885-E.

2/25/1994.—Don JOSE SANCHEZ BENITO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 23-11-1993.—4.884-E.

2/29/1944.—ENAGAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 27-10-1993.—4.881-E.

2/31/1944.—Don ANTONIO IZQUIERDO OLMOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-10-1993.—4.882-E.

2/23/1994.—CAJA DE AHORROS DE CASTILLA-LA MANCHA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-6-1993.—4.880-E.

2/13/1994.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA, contra

resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—4.875-E.

- 2/21/1994.—Don ENRIQUE LABAT ELIZALDE y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 16-12-1993.—4.876-E.
2/15/1994.—Don ENRIQUE CABALLE DE POL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 21-10-1993.—4.877-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/19/1994.—JEMAR, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de enero de 1994.—El Secretario.—4.883-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/44/1994.—Doña ELVIRA BLANCO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1993 sobre sucesiones y donaciones.—7.064-E.
2/42/1994.—MINICENTRALES M. N., SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—7.065-E.
2/46/1994.—Don ANTONIO ALONSO BODEGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1993 sobre sucesiones y donaciones.—7.066-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/49/1994.—Don JOSE GOMEZ GALDAMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-11-1993 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—7.073-E.
2/65/1994.—LIMMHER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-12-1993.—7.074-E.
2/51/1994.—Don ANTONIO CARRIO FERNANDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-11-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—7.075-E.
2/53/1994.—NUEVOS TALLERES AUTOCOLOR, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-11-1993 sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.—7.076-E.
2/55/1994.—SAMCA, SOCIEDAD ANONIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-10-1993.—7.077-E.
2/59/1994.—SAMCA, SOCIEDAD ANONIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-10-1993.—7.078-E.
2/63/1994.—LEVER ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-11-1993.—7.079-E.
2/67/1994.—Don JAIME SEGUI FRANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-11-1993.—7.080-E.
2/69/1994.—CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-9-1993.—7.081-E.
2/71/1994.—CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 29-9-1993.—7.082-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.967/1993.—Doña MARIA JOSE AGUDO CALVO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 13-10-1993 sobre compatibilidad para ejercicio función Procurador en Guadalajara.—4.189-E.
3/1.964/1993.—Don TEODULO MODREGO SERRANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia por silencio administrativo sobre provisión puestos trabajo centros públicos enseñanza.—4.188-E.
3/7/1994.—Don FRANCISCO JAVIER ESCOBEDO SORIANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 24-11-1993 sobre acceso Cuerpo Profesores.—4.179-E.
3/4/1994.—Doña CARMEN CANSECO GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia de

fecha 29-11-1993 sobre solicitud abono remuneración complemento de destino.—4.180-E.

- 3/1.954/1993.—Don JOSE LUIS ESTEVEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-4-1993 sobre retribuciones.—4.181-E.
3/1.957/1993.—Doña ESTRELLA LOPEZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-4-1993 sobre retribuciones.—4.182-E.
3/1.953/1993.—Doña MARIA DEL MAR VILLEGAS ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-11-1993 sobre abono retribuciones complemento de destino.—4.183-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.963/1993.—Don JOAQUIN DE LEON MARQUEZ DE PRADO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de 13-10-1993 sobre solicitud de compatibilidad.—4.184-E.
3/1.958/1993.—Don JESUS MARTINEZ GALLARDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 4-10-1993 sobre nombramiento funcionario carrera Cuerpo Ayudantes Instituciones Penitenciarias.—4.185-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.100/1992.—Don JOSE ENRIQUE GUIJARRO LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-2-1993 sobre pase a la situación administrativa de excedencia voluntaria.—3.912-E.
5/2.037/1993.—Doña ROSA DEL PILAR ARQUEDAS REMACHA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha silencio administrativo por la que se modifican las Ordenes de 24-10-1990 y 16-1-1991, que resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, correspondientes al Cuerpo Especial Masculino, Especial Femenino y de Ayudantes, escalas masculina y femenina, todos ellos de Instituciones Penitenciarias.—3.938-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de enero de 1994.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.063/1993.—TESORERÍA GENERAL SEGURIDAD SOCIAL (6279/1991) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, pueden comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de enero de 1994.—El Secretario.—7.037-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 591/1987, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Manuela Yste Medrano, don Manuel Gil Montero y don Juan José Yustes Blasco, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la primera subasta, el día 24 de marzo de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni pedirse la adjudicación, el día 28 de abril de 1994, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 27 de mayo de 1994, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 141, avenida Aquilera, 29, Alicante, cuenta 0097, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio de aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta, para el caso que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones y pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados, en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Solar edificable en término de Rojales, calle de Juan XXIII. Tiene una superficie de 109,37 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.306, folio 98, finca número 6.639. Valorada en 1.320.000 pesetas.

Urbana. Vivienda sita en Dolores, plaza del Cardenal Belluga, 11, 2.º, letra A. Tiene una superficie de 85,49 metros cuadrados. Inscrita al tomo 872, folio 242, finca 7.690. Valorada en 6.800.000 pesetas.

Rústica. Nuda propiedad de tierra de huerta, en término de Formentera del Segura, partido de la Acequia Nueva. Tiene una superficie de 13 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 646, folio 456, finca número 456. Valorada en 450.000 pesetas.

Dado en Alicante a 22 de noviembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario judicial.—6.679-57.

ALMAZAN

Edicto

Doña Cristina Sualdea Barrio, Juez de Primera Instancia de la villa de Almazán y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del señor Abogado del Estado de Soria, se tramita expediente con el número 102 de 1991, sobre declaración de fallecimiento de don Baldomero de Miguel Gallego, hijo de Gil y de Juliana, natural de Yelo (Soria), el día 27 de febrero de 1899, y que tuvo su último domicilio en Yelo, desapareciendo en el año 1937, como consecuencia de la Guerra Civil, sin haber vuelto a tener noticias de su paradero y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Almazán a 17 de enero de 1994.—La Jueza, Cristina Sualdea Barrio.—La Secretaria.—4.470-E. y 2.ª 17-2-1994

ALMERIA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Almería y con el número 466/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Francisco Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don Francisco Cabezas Munuera y doña Esperanza Fernández Pérez, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 24.574.209 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, que luego se dirán y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 4.º, el día 16 de marzo actual, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar, en el mismo sitio, el día 20 de abril próximo, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 17 de mayo del mismo año 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. Unidad número dos: Vivienda en planta primera, tipo H. Linda, mirando desde el rellano: Frente, caja de escaleras y patio de luces; derecha, unidad tres de este bloque; izquierda, finca 38 del plano del proyecto; fondo, calle de 8 metros de ancho, a la que da el portal de escaleras por la que tiene acceso.

Cuota de participación en los gastos, servicios y elementos comunes: 8 enteros 90 centésimas por 100.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 77, finca número 14.811, inscripción primera.

2. Unidad número tres: Vivienda en planta primera, tipo I. Linda, mirando desde el rellano: Frente, caja de escaleras y patio de luces; derecha, resto de la finca matriz; izquierda, unidad dos de este bloque; fondo, calle de 8 metros de ancho.

Cuota de participación en los gastos, servicios y elementos comunes: 8 enteros 30 centésimas por 100.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 82, finca número 14.812, inscripción primera.

3. Unidad número cuatro: Vivienda en planta primera, tipo J. Linda, mirando desde el rellano: Frente, caja de escaleras y patio de luces; derecha, unidad cinco de este bloque; fondo, calle de 7 metros de ancho; izquierda, resto finca matriz.

Cuota de participación en los gastos, servicios y elementos comunes: 8 enteros 40 centésimas por 100.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 84, finca número 14.813, inscripción primera.

4. Unidad número cinco: Vivienda en planta primera, tipo K. Linda, mirando desde el rellano: Frente, caja de escaleras y patio de luces; derecha, finca

9 del plano; izquierda, unidad cuatro de este bloque; fondo, calle de 7 metros de ancho.

Cuota de participación en los gastos, servicios y elementos comunes: 8 enteros 70 centésimas por 100.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 86, finca número 14.814, inscripción primera.

5. Unidad número seis: Vivienda en planta segunda, tipo H. Linda, mirando desde el rellano: Frente, caja de escaleras y patio de luces; derecha, unidad 7 de este bloque; izquierda, finca 38 del plano, en vuelo; fondo, calle de 8 metros a la que da el portal de acceso.

Cuota de participación en los gastos, servicios y elementos comunes: 8 enteros 90 centésimas por 100.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 88, finca número 14.815, inscripción primera.

6. Unidad número siete: Vivienda en planta segunda, tipo I. Linda, mirando desde el rellano, frente, caja de escaleras y patio de luces; derecha, resto matriz; izquierda, unidad seis de este bloque, y fondo, calle de 8 metros de ancho.

Cuota de participación en los gastos, servicios y elementos comunes: 8 enteros 30 centésimas por 100.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 90, finca número 14.816, inscripción primera.

7. Unidad número ocho: Vivienda en planta segunda, tipo J. Linda, mirando desde el rellano: Frente, caja de escaleras y patio de luces; derecha, unidad nueve de este bloque; izquierda, resto matriz, y fondo, calle de 7 metros de ancho.

Cuota de participación en los gastos, servicios y elementos comunes: 8 enteros 40 centésimas por 100.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 92, finca número 14.817, inscripción primera.

8. Unidad número nueve: Vivienda en planta segunda, tipo K. Linda, mirando desde el rellano: Frente, caja de escaleras y patio de luces; derecha en vuelo, finca 9 del plano; fondo, calle de 7 metros de ancho.

Cuota de participación en los gastos, servicios y elementos comunes: 8 enteros 70 centésimas por 100.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 94, finca número 14.818, inscripción primera.

Las ocho unidades anteriormente descritas forman parte de la siguiente finca:

Bloque, en calle sin nombre, en el paraje de El Colladico, término de Sorbas, compuesto de local en planta baja, cuatro viviendas en planta primera y cuatro viviendas en planta segunda.

El local, con entrada directa por calle de 8 metros de ancha, y las viviendas por escaleras que suben desde el portal común, con entrada por la calle de 8 metros de ancho. Con una superficie construida total de 1.336 metros 56 decímetros cuadrados y una superficie útil total de 1.105 metros 47 decímetros cuadrados. Ocupa un solar integrado por las parcelas 1 a 8, ambas inclusive, del plano general, de superficie 466 metros 84 decímetros cuadrados y sus linderos, los mismos que los del bloque, son: Derecha, entrando, finca 38 del plano del proyecto; izquierda, entrando, resto finca matriz, y fondo, calle de 7 metros de anchura y finca 9 del plano del proyecto.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 72, finca número 14.809, inscripción primera.

9. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre, señalado con el número 9 del plano general del proyecto; con los mismos linderos que el solar que ocupa, siendo la cabida de éste de 105 metros cuadrados, y sus linderos: Derecha, entrando, bloque de viviendas de esta misma procedencia; izquierda, vivienda número 10 del plano del proyecto; fondo, resto de la finca matriz.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 96, finca número 14.819, inscripción primera.

10. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre. Ocupa un solar de cabida 101 metros 50 decímetros cuadrados, señalada con el número 10 del plano del proyecto, y cuyos linderos, idénticos a los de

la vivienda, son: Derecha, entrando, finca número 9 del plano; izquierda, finca número 11 del plano, y fondo, resto de la finca matriz.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 98, finca número 14.820, inscripción primera.

11. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre. Ocupa un solar de 105 metros cuadrados, señalado con el número 11 del plano del proyecto, y sus linderos iguales a los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 10 de plano; izquierda, finca 12 de plano; fondo, resto de la finca matriz.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 100, finca número 14.821, inscripción primera.

12. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre. Ocupa un solar de 105 metros cuadrados, señalado con el número 12 del plano, cuyos linderos, iguales a los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 11 del plano; izquierda, zona peatonal abierta en la finca matriz, y fondo, resto de la finca matriz.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 102, finca número 14.822, inscripción primera.

13. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre. Ocupa un solar de 105 metros cuadrados, señalado con el número 35 del plano del proyecto, y sus linderos, iguales a los de la vivienda, son: Derecha, entrando, zona peatonal abierta en la finca matriz; izquierda, finca 36 del plano, y fondo, resto de la finca matriz.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 104, finca número 14.823, inscripción primera.

14. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre. Ocupa un solar de 105 metros cuadrados, señalado con el número 36 del plano del proyecto, cuyos linderos, iguales a los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 35 del plano; izquierda, finca 37 del plano del proyecto, y fondo, resto de la finca matriz.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 106, finca número 14.824, inscripción primera.

15. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre, de 8 metros de ancha. Ocupa un solar 105 metros cuadrados, señalado con el número 37 del plano del proyecto, y linda, como la vivienda: Derecha, entrando, finca 36 del plano; izquierda, finca 38 del plano, y fondo, resto finca matriz.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 108, finca número 14.825, inscripción primera.

16. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre, de 8 metros de ancha. Ocupa un solar de 105 metros cuadrados, señalado con el número 38 del plano, y sus linderos, iguales de los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 37 del plano; izquierda, bloque de viviendas de esta misma procedencia, y fondo, resto de la finca matriz.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 110, finca número 14.826, inscripción primera.

Las fincas anteriormente descritas bajo los números 9 al 16, ambas inclusive, proceden sus solares por segregación de la siguiente finca:

Parcela en El Colladico, en término de Sorbas, de cabida 5.042 metros 15 decímetros cuadrados, que linda: Norte y oeste, calles de 8 metros de anchura abiertas en la finca matriz; sur y este, calles de 7 metros de ancho abiertas en la finca matriz.

Registro: Folio 204, tomo 906, libro 135, finca número 14.753.

17. Vivienda dúplex, tipo B, en calle sin nombre. Ocupa un solar de 112 metros 50 decímetros cuadrados, señalada con el número 39 del plano del proyecto, y linderos, iguales a los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 40 del plano; izquierda, resto matriz, y fondo, María García García.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 112, finca número 14.827, inscripción primera.

18. Vivienda dúplex, tipo B, en calle sin nombre, de 7 metros de ancho, ocupa un solar de 121 metros 87 decímetros cuadrados, señalado con el número 40 del plano del proyecto, y sus linderos, como los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 41 del plano; izquierda, finca 39 del plano del proyecto, y fondo, María García García.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 114, finca número 14.828, inscripción primera.

19. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre, de 7 metros de ancho. Ocupa un solar de 117 metros 60 decímetros cuadrados, señalado con el número 41 del plano del proyecto, cuyos linderos, iguales a los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 42 del plano; izquierda, finca 40 del plano, y fondo, María García García.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 116, finca número 14.829.

20. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre, de 7 metros de ancho. Ocupa un solar de 119 metros 70 decímetros cuadrados, señalado con el número 42 del plano, cuyos linderos, como los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 43 del plano; izquierda, finca 41 del plano; fondo, María García García.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 118, finca número 14.830, inscripción primera.

21. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre, de 7 metros de ancho. Ocupa un solar 119 metros cuadrados, señalado con el número 43 del plano del proyecto, y sus linderos, como los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 44 del plano; izquierda, finca 42 del plano, y fondo, María García García.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 120, finca número 14.831, inscripción primera.

22. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre, de 7 metros de ancho. Ocupa un solar de 114 metros 10 decímetros cuadrados, señalado con el número 44 del plano del proyecto, cuyos linderos, como los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 45 del plano; izquierda, finca 43 del plano, y fondo, María García García.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 122, finca número 14.832, inscripción primera.

23. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre, de 7 metros de ancho. Ocupa un solar de 107 metros 80 decímetros cuadrados, señalado con el número 45 del plano del proyecto, cuyos linderos, como los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 46 del plano; izquierda, finca 44 del plano, y fondo, María García García.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 124, finca número 14.833, inscripción primera.

24. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre, de 7 metros de ancho, ocupa un solar de 105 metros cuadrados, señalado con el número 46 del plano del proyecto, cuyos linderos, como los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 47 del plano; izquierda, finca 45 del plano, y fondo, María García García.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 126, finca número 14.834, inscripción primera.

25. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre, de 7 metros de ancho; ocupa un solar de 105 metros cuadrados, señalado con el número 47 del plano del proyecto, cuyos linderos, como los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 48 del plano; izquierda, finca 46 del plano, y fondo, María García García.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 128, finca número 14.835, inscripción primera.

26. Vivienda dúplex, tipo A, en calle sin nombre, de 7 metros de ancho. Ocupa un solar de 106 metros 40 decímetros cuadrados, señalada con el número 48 del plano del proyecto, cuyos linderos, como los de la vivienda, son: Derecha, entrando, finca 49 del plano izquierda, finca 47 del plano, y fondo, María García García.

Registro: Tomo 971, libro 136, folio 130, finca número 14.836, inscripción primera.

Las viviendas anteriormente descritas bajo los números 17 al 26, ambos inclusive, proceden sus solares por segregación de la siguiente finca:

Parcela en El Colladico, término de Sorbas, de cabida 2.686 metros 12 decímetros cuadrados, que linda: Norte, calle de 7 metros de anchura, abierta en la finca matriz; sur, María García García; este y oeste, resto de la finca matriz.

Registro: Folio 206, tomo 906, libro 135, finca número 14.754.

Características de las viviendas descritas:

A) Cuadro de superficies:

Las viviendas tipo A, tienen una superficie construida total de 111 metros 6 decímetros cuadrados,

de los que 50 metros 85 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y el resto a la alta, y útil total de 89 metros 92 decímetros cuadrados, de los que 41 metros 80 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja, y el resto a la alta. Más un garaje adosado de 21 metros 6 decímetros cuadrados construidos y 18 metros 15 decímetros cuadrados útiles.

Las viviendas tipo B, tienen una superficie construida total de 109 metros 94 decímetros cuadrados, de los que 55 metros 42 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a la alta y útil total de 89 metros 90 decímetros cuadrados, de los que 47 metros 44 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y el resto a la alta. Más un garaje adosado de 18 metros 5 decímetros cuadrados construidos y 15 metros 36 decímetros cuadrados útiles.

Las viviendas tipo H, tienen una superficie total construida de 116 metros 71 decímetros cuadrados, y útil total de 89 metros 65 decímetros cuadrados.

Las viviendas tipo I, tienen una superficie total construida de 112 metros 15 decímetros cuadrados, y útil total de 87 metros 26 decímetros cuadrados.

Las viviendas tipo J, tienen una superficie construida de 112 metros 55 decímetros cuadrados y útil de 85 metros 76 decímetros cuadrados.

Y las viviendas tipo K, tienen una superficie construida de 115 metros 9 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 16 decímetros cuadrados.

B) Composición:

Las viviendas tipo A, disponen de vestíbulo, estar-comedor, cocina, aseo, garaje, porche exterior y lavadero en patio, en planta baja, y distribuidor, cuatro dormitorios, baño y dos terrazas descubiertas en planta alta.

Las viviendas tipo B, especialmente destinadas a minusválidos, disponen de vestíbulo, estar-comedor, cocina, dormitorio, baño, garaje, porche con rampa de acceso y lavadero en patio, en planta baja, y distribuidor, tres dormitorios, baño y tres terrazas descubiertas en planta alta.

Y las viviendas tipos H, I, J y K, disponen de vestíbulo, pasillo distribuidor, cocina, terraza-lavadero, estar-comedor, terraza, aseo, baño y cuatro dormitorios.

Título: Escritura de rectificación, segregación, declaración de obra nueva en construcción y división horizontal, autorizada en Sorbas por el Notario de Lubrin, don Manuel Molins Gascó, con fecha 28 de abril de 1984. La finca principal que fue objeto de segregación y posterior rectificación le procede por compra a doña Juana Ayala Fernández, en escritura autorizada por el Notario de Almería don Faustino Romero Miura, el día 4 de marzo de 1975.

Cargas: Se estará a lo que resulta de la certificación exigida en el apartado A) de la disposición decimotercera.

Las anteriores fincas se encuentran emplazadas y valoradas en lugar y en las cantidades que a continuación se expresan:

Finca registral número 14.811. Emplazamiento: El Colladico, sin número, 1 H. Tipo de subasta: 6.340.000 pesetas.

Finca registral número 14.812. Emplazamiento: El Colladico, sin número, 1 B. Tipo de subasta: 6.180.000 pesetas.

Finca registral número 14.813. Emplazamiento: El Colladico, sin número, 1 J. Tipo de subasta: 6.060.000 pesetas.

Finca registral número 14.814. Emplazamiento: El Colladico, sin número, 1 K. Tipo de subasta: 6.160.000 pesetas.

Finca registral número 14.815. Emplazamiento: El Colladico, sin número, 2 H. Tipo de subasta: 6.340.000 pesetas.

Finca registral número 14.816. Emplazamiento: El Colladico, sin número, 2 I. Tipo de subasta: 6.180.000 pesetas.

Finca registral número 14.817. Emplazamiento: El Colladico, sin número, 2 J. Tipo de subasta: 6.060.000 pesetas.

Finca registral número 14.818. Emplazamiento: El Colladico, sin número, 2 K. Tipo de subasta: 6.160.000 pesetas.

Finca registral número 14.819. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 1. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.820. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 2. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.821. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 3. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.822. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 4. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.823. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 5. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.824. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 6. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.825. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 7. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.826. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 8. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.827. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 9. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.828. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 10. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.829. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 11. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.830. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 12. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.831. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 13. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.832. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 14. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.833. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 15. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.834. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 16. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.835. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 17. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Finca registral número 14.836. Emplazamiento: El Colladico, sin número, dúplex 18. Tipo de subasta: 6.700.000 pesetas.

Dado en Almería a 13 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.712-3.

De la 1 a la 400, de la 521 a la 620, de la 621 a la 640, de la 661 a la 700, de la 701 a la 950, de la 1.001 a la 1.520, de la 1.671 a la 1.920, de la 1.961 a la 2.000, de la 2.001 a la 6.160, de la 8.361 a la 9.360 y de la 9.681 a la 10.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Can Nadal, sin número, de esta villa y hora de las once del día 25 de marzo de 1994, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las acciones señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, de 348.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, y que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y lo que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y para, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 24 de mayo de 1994, a las once horas, en la sede de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Publiquense los edictos, que contendrán todas las prescripciones legales en los sitios de costumbre, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, librándose a tal efecto los despachos necesarios que se entregara a la parte actora su diligenciamiento.

Dado en Arenys de Mar a 14 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—6.683-57.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las doce treinta horas de los días:

Para la primera, el día 22 de marzo de 1994; para la segunda, el día 22 de abril de 1994; para la tercera, el día 24 de mayo de 1994, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 267/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Montserrat Molina Garriga, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Arenys de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 229/1992, promovido por «Benikactus, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Oliva Rossell, contra don Florencio López Malo y «Viajes Astoria, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio en los que por proveído de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las acciones que se sacan a subasta y que son:

Acciones embargadas al demandado don Florencio López Malo, una participación del 60 por 100 de la sociedad Hotel Amaika de Calella de Mar enumeradas. Las acciones son las siguientes:

fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación, del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Numero cuarenta y uno. Urbana. Vivienda sita en la planta primera del bloque número 6, letra C, del conjunto residencial «Los Lirios», término municipal de Tias. Se compone de hall, salón-estar, cocina, tendedero, distribuidor, tres dormitorios, baño, aseo y terraza. Tiene una superficie útil de 68 metros 38 decímetros cuadrados, y construida de 87 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera de acceso; fondo, zona ajardinada común; derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta y bloque, e izquierda, junta de dilatación que lo separa del bloque número 7.

Cuota: 0,604 por 100.

Inscripción: Tomo 950, libro 222, folio 149, finca número 25.534 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Dado en Arrecife a 7 de enero de 1994.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—6.672-57.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 458/1993, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, contra don Pedro Montesdeoca Medina, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de marzo de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 49.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: Fecha, 22 de abril de 1994, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera subasta: Fecha, 20 de mayo de 1994, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas. Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Edificio compuesto de dos plantas, que se destinan a la baja a garaje, con superficie de 154 metros cuadrados, y la alta a vivienda con terraza, con superficie de 106 metros cuadrados, y un lavadero en la cubierta de 15 metros cuadrados más o menos, ubicada en una parcela de terreno donde dicen «El Escobonal», pago del Palmar, del término municipal de Teror, con superficie en solar de 461 metros cuadrados, estando la superficie no construida destinada a huerta o jardín anexo. Linderos del todo: Norte, camino vecinal de El Escobonal; sur, propiedad de don Manuel Rodríguez Naranjo; naciente, calle en proyecto, y poniente, propiedad de don José Acosta Medina.

Mitad indivisa inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, en el folio 1 del libro 92 del Ayuntamiento de Teror, finca número 7.226, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Arucas a 18 de enero de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Álvarez.—6.600.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 868/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1.ª, a instancia de la Procuradora doña Montserrat Guillemot Sala, en representación de «Tipel, Sociedad Anónima», contra don José María Anadón Alquezar y don Elías Pina Laborda, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a los demandados que más abajo se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, número 10, 4.ª planta, el próximo día 28 de abril de 1994, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Campo secano en término de Azuara, partida Corral del Cantinero, de 5 hectáreas y 50 áreas. Polígono 22, parcela 10, finca 1.228, folio 20, Registro Belchite.

Valorada en 2.062.500 pesetas.

2. Casa con corral, cuadra y huerto, en Letux, calle Santiago Minguez, 63. Inscrita al tomo 249, folio 113, finca número 1.614.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

3. Campo secano en Samper de Salz, partida de Royales, de 2 hectáreas 4 áreas 20 centiáreas Parcela 12, polígono 4. Es la finca registral 776, tomo 229, folio 174.

Valorada en 765.750 pesetas.

4. Campo secano en Lagata, partida Los Comunes, de 5 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Parcela 7 del polígono 4, finca 1.618, tomo 262, folio 18.

Valorada en 2.109.375 pesetas.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—6.645.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 763/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Lobato Crego, en los que en resolución

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 18 de abril de 1994, a las once horas, por lotes los bienes embargados a doña María del Pilar Lobato Crego. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 18 de mayo de 1994, a las once horas. Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de junio de 1994, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que únicamente la actora podrá cederlo a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote 1. Urbana número 2. Local comercial 2, sito en planta baja, a mano derecha, del bloque 9, calificado definitivamente de viviendas de protección oficial de promoción privada, próximo a la calle, letra A, de la urbanización, en Granollers, barriada de Can Monich. Superficie útil de 138 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 148 metros 40 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.498, libro 259 de Granollers, folio 109, finca número 19.094.

Valoración: 10.000.000 de pesetas, sin tener en cuenta las cargas que la gravan.

Lote 2. Urbana. Vivienda unifamiliar, en principio de urbanización, sita en término de Bigas y Riels, parroquia de Bigas, hoy con frente a la calle Rocs, número 105. Compuesta únicamente de planta baja, destinada a vivienda y distribuida en varias dependencias, de 80 metros cuadrados, y garaje, con una superficie de 30 metros cuadrados. Se ubica sobre una parcela de terreno, secano, de figura un rectángulo y superficie 1.350 metros cuadrados, destinándose el resto sin edificar a jardín o parterres.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.027, libro 81 de Bigas y Riels, folio 130, finca número 1.241.

Valoración: 12.400.000 pesetas, sin tener en cuenta las cargas que la gravan.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—6.575.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Llorens López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.298/91-B se sigue juicio ejecutivo, en reclamación de 725.354 pesetas de principal, más 250.000 pesetas fijadas, prudencialmente, para intereses y costas, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaquinet Ibarz, contra don Antonio Fernández Medina y doña María Dolores Goma Leonart, solidariamente, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 5 de abril de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el próximo día 6 de mayo de 1994, a las doce horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las doce horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras de la segunda se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, reservándose tal facultad, exclusivamente, a la parte actora.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán ser admitidos, podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, y caso de que, por causas de fuerza mayor, no se pudiera celebrar la subasta en los días señalados, quedaría aplazado para el siguiente día hábil.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Vivienda sita en la villa de Cerdanyola del Vallés, piso 2.º, puerta 3.ª, en la 2.ª planta alta del edificio en la calle San Casimiro, número 25. Mide una

superficie de 81,28 metros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero y terraza. Linda: Por el frente, con el rellano de la escalera, el hueco del ascensor; por la izquierda y por el fondo, con vuelo del resto de la finca de procedencia. Coeficiente de participación en los elementos comunes del edificio de 2,20 por 100. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 683, libro 321, folio 229, finca 17.796. Edificio con una antigüedad del orden de unos quince años, dispone de dos ascensores para el edificio que consta de 12 plantas.

Valoración: 7.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona, 1994.—La Secretaria, María José Llorens López.—6.500.

BENIDORM

Edicto

Don Isaac Carlos Bernabéu López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 256/1993, se sigue procedimiento judicial sumario hipotecario, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Arabela Haus, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de subasta las siguientes:

Primera: Se celebrará el día 25 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura.

Segunda: Se celebrará el día 23 de mayo, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera.

Tercera: Se celebrará el día 20 de junio, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de este Juzgado, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera del presente, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, en el caso de que la notificación personal intentada resultara negativa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebran en el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora que la que se suspenda.

Bien objeto de la subasta

Número 32 de orden general. Apartamento ático 2, señalado con la letra A, sito en la planta alta del ático-2 del edificio «Doña Agustina», en calle Roma, de Benidorm. Tiene una superficie de

29 metros 40 decímetros cuadrados, más 17 metros 60 decímetros cuadrados de galería y terraza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2, al tomo 669, libro 183 de la sección tercera, folio 77, finca 17.326, inscripción primera.

Valorado a efectos de subasta en 6.105.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto de publicación de las fechas y condiciones de las subastas señaladas, se expide el presente en Benidorm a 19 de enero de 1994.—El Secretario, Isaac Carlos Bernabéu López.—6.660.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado al número 562/1992, a instancia de «Castellana de Laminados Velasco, Sociedad Anónima», contra don Juan Agustín Pando Bajo, sobre reclamación de cantidad, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, del bien embargado como de la propiedad del demandado:

Finca urbana en Burgos. Vivienda situada en el piso cuarto, letra E, de la casa número 27 de la calle San Francisco. Consta de vestíbulo, pasillo-distribuidor, salón-comedor, tres dormitorios, cocina y baño, todo él con una superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, al tomo 2.305, libro 15, folio 6, finca número 1.044. Valorada en 12.900.000 pesetas.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 5 de abril de 1994, siendo el precio de la subasta el del avalúo.

Para la segunda el día 3 de mayo de 1994, con la rebaja del 25 por 100.

Para la tercera el día 6 de junio de 1994 y sin sujeción a tipo, teniendo todas lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Burgos, cuenta 1064, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la subasta a la que pretendan recurrir, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación del importe de dicho 20 por 100, desde la publicación del edicto hasta la celebración.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a tercero sólo el ejecutante.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia del acreedor, sin suplir previamente la falta de presentación de títulos de propiedad, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Burgos a 28 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—6.624-55.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 386/1993, a instancia del Procurador señor Frias Costa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por don Pedro Antonio Egea Gil y doña Susana Claudia Sánchez-Ferragut Pizarro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 21 de marzo de 1994 y hora de las diez, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 5.205.500 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 21 de abril de 1994 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma; se señala, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo de 1994, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.205.500 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180038693, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana 6. Vivienda en planta primera sobre la planta baja, tipo B, situada al centro, entrando por la escalera orientada a la calle Ramiro de Maeztu,

marcada con el número 2, de esta ciudad. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo, pasos, armarios, galería y solana, con una superficie construida de 94,98 metros cuadrados, y útil de 74,59 metros cuadrados, si bien según la cédula de calificación definitiva resultó con una superficie construida de 97,05 metros cuadrados y de 77,15 metros cuadrados útiles.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, tomo 2.272, libro 275, Sección S. Antón, finca 5.191.

Dado en Cartagena a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.574.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cuenca y su partido,

Por el presente edicto hace saber: En esta Secretaría de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 184/1992-C, seguidos a instancia de «Inoxfrío Albacetense, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Josefa Herraiz Calvo, contra don Pascual Escribano López, sobre reclamación de cantidad, hoy en trámite de apremio; autos en los que en propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien embargado al deudor, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 5 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes subastados salen a pública subasta, por primera vez, por el tipo de su tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Carretería, de Cuenca (cuenta de depósito y consignaciones 1616-58459200-5), el 20 por 100 efectivo de la valoración de los bienes que sirvan de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, citando la clave 17 en dicho ingreso-consignación. Igualmente podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, que se depositarán en este Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación ya referida.

Cuarta.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones, para el día 6 de mayo próximo, a las doce horas y en el mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de junio próximo, a las doce horas,

y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bien que se subasta

Urbana, sita en la carretera Madrid-Valencia, número 58, de Valverde del Júcar, con dos plantas; baja, destinada a bar, restaurante y comedor, y alta, a otros. Ocupa una superficie de 407 metros cuadrados. Inscrita al libro 17 de Valverde del Júcar, tomo 1.169, folio 184, finca número 2.015, siendo el tipo de subasta de 29.808.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 24 de enero de 1994.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendere.—6.630-55.

DAIMIEL

Edicto

Don Justino Gonzalo Corchero Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Daimiel (Ciudad Real) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas con el número 210/1990, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a la hora de las once, por primera vez, el día 11 de marzo de 1994; en su caso, por segunda vez, el día 11 de abril de 1994 y, en su caso, por tercera vez, el día 11 de mayo de 1994 los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo; para la segunda, el precio de avalúo rebajado el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta se deberá consignar previamente, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Que podrán, desde esta fecha, hacerse posturas en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercera personas, sólo por el actor.

Sexta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, se encuentran unidos a los autos, de manifiesto en la Secretaría Judicial de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes que se subastan

Tierra quión, al sitio del Caz, de Villarrubia de los Ojos. Inscrita al tomo 748, libro 266, finca registral número 21.844 del Registro de la Propiedad de Daimiel.

Valorada en 8.058.000 pesetas.

Tierra rústica, al sitio senda del Herrador y arroyo de la Cañada, llamado el Verde y el Ojillo. Inscrita al tomo 748, libro 266, finca registral número 21.845 del Registro de la Propiedad de Daimiel. Valorada en 400.000 pesetas.

Dado en Daimiel a 20 de enero de 1994.—El Secretario judicial, Justino Gonzalo Corchero Martín.—Visto bueno: La Juez de Instrucción.—6.738-E.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra «Long Sand Limited», con el número 183/1993, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Apartamento 5.226, señalado con la puerta número 14, situado en la planta primera del bloque 5.200. Es del modelo «Studio Marina», tipo 1. Tiene la superficie total de 21 metros 92 decímetros cuadrados constituidos, de los que 17,32 metros cuadrados corresponden al salón-estar con compacto de cocina y cama abatible incorporados y cuarto de aseo; 1,80 metros cuadrados a terraza y 2,80 metros cuadrados a su participación en elementos comunes del edificio. Linda: Izquierda, entrando, apartamentos 5.225; derecha, apartamentos 5.227, y fondo, terrenos de la urbanización. Cuota 1,96 por 100.

Inscripción: Pendiente de inscripción el título a su favor, si bien figura en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.236, libro 447, folio 224, finca 35.928.

El descrito apartamento está libre de cargas, arrendatarios y al corriente en el pago de gastos en la comunidad.

Título: Le pertenece por compra a la mercantil «Construcciones Hispano Germanas, Sociedad Anónima».

El reseñado apartamento forma parte del conjunto residencial denominado «El Retiro V-uno»; en término de Denia, partida Marines o Marjal, integrado por dos bloques de viviendas denominadas «Edificio 5.100» y «Edificio 5.200».

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 14 de marzo, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple San Telm, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.550.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de abril, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que

servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 16 de mayo, a las doce treinta horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Dado en Denia a 14 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—7.172.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Roberto Esteban Pradas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Ejea de los Caballeros (Zaragoza),

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 8/1993, seguido a instancia de «Fiat Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dehesa Sumelzo, contra don Fernando Aznárez Campos y María del Carmen Deza Pérez, se anuncia la venta en pública y primera subasta, el día 22 de abril de 1994, a las nueve treinta horas; el día 16 de mayo de 1994, y segunda subasta, a las nueve treinta horas, y el día 10 de junio de 1994, y tercera subasta, a las nueve treinta horas, los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte será preciso consignar previamente el 30 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación en la primera subasta es el fijado en cada lote, con el 25 por 100 de rebaja para la segunda subasta, y sin tipo alguno de sujeción en la tercera subasta, según los casos, y de llegar hasta dicha tercera subasta; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; los bienes se hallan depositados en poder del propio ejecutado, domiciliado en Ejea, en calle Aragón, 15, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Primer lote.—Camión «Iveco», modelo 330 30 NW, matrícula Z-5278-AM, con su tarjeta de transporte. Tasado en 5.300.000 pesetas.

Segundo lote.—Tractor «Ebro», modelo 183, matrícula 06603-VE. Tasado pericialmente en 200.000 pesetas.

Tercer lote.—Casa en barrio de Pinsoro, en calle Reino, número 7. Inscrita al tomo 1.436, folio 38, finca 21.744. Parcela de terreno en Pinsoro, de 25 hectáreas 75 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.436, folio 32, finca 21.741. Parcela número 639, en Pinsoro. Inscrita al tomo 1.436, folio 34, finca número 21.742. Parcela terreno en Pinsoro. Inscrita al tomo 1.436, folio 36, finca número 21.743. Tasados los antedichos inmuebles de este lote en 8.994.343 pesetas.

Cuarto lote.—Piso en Ejea, en calle Aragón, número 10. Inscrito al tomo 713, folio 82, finca número 13.079. Tasado en 4.093.612 pesetas.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación. Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; aceptándose como bastante la titulación que exista en las actuaciones. Previamente a tomar parte en el acto de la subasta, los licitantes deberán ingresar el respectivo 30 por 100 correspondiente al lote por el que licitan, en la cuenta número 4884 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Respecto de los inmuebles figurados bajo el lote número tercero, se hace constar que dichos bienes forman una explotación familiar indivisible; el rematante deberá llevar en cultivo directo y personal

las tierras integrantes de dicho patrimonio, quedando sometido a las limitaciones, disposiciones y obligaciones que se contienen en la L. R. D. A. de 12 de enero de 1973 y la Ley 49/1981, de 24 de diciembre.

Dado en Ejea de los Caballeros a 21 de enero de 1994.—El Juez, Roberto Esteban Pradas.—El Secretario.—6.012.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejea de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 46/1993, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la Procuradora señora Ayesa Franca, contra doña María Asunción Morán Gómez, don Carlos Marco Caveró, y contra la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado, actualmente fallecido, don Jesús Morán Echegoyen, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta: dicho ingreso lo será en la cuenta 4885, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 31 de mayo próximo; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Campo de secano en Sádaba, al sitio de Valdelafuen, de 1 hectárea 95 áreas de superficie indivisible. Inscrita al tomo 1.245, libro 83 de Sádaba, folio 38, finca 8.939, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 1.560.000 pesetas.

2. Campo de regadío en Sádaba, al sitio de Pardino, de 10 hectáreas 41 áreas de superficie. Inscrita al tomo 1.394, libro 96, folio 88, finca 8.971, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 13.533.000 pesetas.

3. Olivar en Sádaba, en el Saso de Miraflores, de 28 áreas y 6 centiáreas y media. Inscrita al tomo

1.355, libro 94, folio 107, finca 10.560, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 420.900 pesetas.

4. Campo de regadío en Sádaba, en la huerta «Camino del Molino», de 95 áreas y 90 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 1.355, libro 94, folio 111, finca 10.563, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 1.726.200 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejea de los Caballeros.

Este edicto servirá para notificación a la herencia yacente y herederos desconocidos del demandado, actualmente fallecido, don Jesús Morán Echegoyen, del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate, sirviendo de notificación a los mismos efectos a los deudores doña María Asunción Morán Gómez y don Carlos Marco Caveró, sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en él.

Dado en Ejea de los Caballeros a 31 de enero de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—6.666.

ESTELLA

Edicto

Don Ricardo Moreno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 222/1993, a instancia de la Procuradora doña Alicia Fidalgo, en nombre y representación de la Caja Rural de Navarra, contra don Lázaro Nieto Jiménez y doña Concepción Herrera Vilchez, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que luego se dirá.

Que a las once horas de los días 22 de marzo, 22 de abril y 20 de mayo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana sita en la jurisdicción de Azagra (Navarra). Vivienda unifamiliar, tipo SR-2, del grupo «La Paz», sita en la calle Manuel Valencia, núme-

ro 41. Tiene una superficie de 100 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están edificadas 53 metros 60 decímetros cuadrados de la vivienda y 12 metros cuadrados de dependencias de labor. El resto está destinado a patio o jardín. La superficie construida de la vivienda es de 107 metros 20 decímetros cuadrados y útil de 75 metros 64 decímetros cuadrados, constanding de dos plantas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella, al tomo 2.699, libro 92, folio 142, finca 9.735.

Valor de la tasación: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 24 de enero de 1994.—El Juez, Ricardo Moreno García.—La Secretaria.—6.081.

ESTEPOÑA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 277/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Serra Benitez, contra don Antonio Romero Ruiz y doña Francisca Fernández Vázquez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de marzo de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 27.720.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, señalada con el número 31 en el lugar conocido por Nuevo Cancelada, en calle aún sin denominación oficial, término municipal

de Estepona. Consta de planta baja y alta, distribuida en diversas dependencias. La superficie construida de cada planta es la siguiente: La baja, 73 metros 83 decímetros cuadrados, más 29 metros 67 decímetros cuadrados a patio, y la alta, 72 metros cuadrados. Dispone de una terraza y un castillete que es cubierta de la vivienda. Ocupa, en su base, la totalidad de la parcela sobre la que se levanta, es decir, 103 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 797, libro 574, folio 224, finca número 42.662, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 15 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—6.957.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 129/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra «Mercantil Ninian International Limited», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 17 de marzo de 1994, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.900.416 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 18 de abril de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 17 de mayo de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a la deudora en el supuesto de que ésta no fuere hallada en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Chalé-vivienda unifamiliar, situado en el partido de Arroyo del Judío del término municipal de Este-

pona. Consta de planta baja y alta. La superficie de cada planta es la siguiente: La baja, 309 metros 51 decímetros cuadrados, y la alta, 136 metros 18 decímetros cuadrados. Ocupa en su base 309 metros 51 decímetros cuadrados, estando destinado el resto de la parcela a jardín para uso y desahogo del mismo.

Inscrita en el tomo 719, libro 511 del Ayuntamiento de Estepona, folio 107, inscripción cuarta, de la finca número 33.507 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Dado en Estepona a 16 de noviembre de 1993.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—6.918-3.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 40/1993, a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Jorge Zabel. El tipo de subasta será de 6.801.732 pesetas; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de marzo de 1994.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 18 de abril de 1994.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 mayo de 1994, si a las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza, para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos al deudor en el supuesto de que éste no fuere hallado en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, identificada con el número 23 del conjunto residencial denominado «Pueblo Andaluz», sector I, fase A, en la urbanización «Bel-Air», término de Estepona. Tiene una superficie total construida, incluido terrazas y porches, de 117 metros cuadrados y una superficie útil de 90 metros cuadrados, teniendo además un jardín privado de unos 20 metros cuadrados, aproximadamente.

Finca número 31.128. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona en el libro 423, tomo 604, folios 21 y siguientes.

Dado en Estepona a 29 de noviembre de 1993.—El Juez, Román M. González López.—El Secretario.—6.720-3.

ESTEPONA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada por este Juzgado número 1 en los autos de juicio de adjudicación de bienes a persona sin designación de nombre, número 168/1993, seguidos a instancia de doña Ramona Romero Gálvez, que funda su derecho en el testamento otorgado por el difunto don Fernando Rodríguez Barbosa, de nacionalidad portuguesa, hijo de Joaquín y de Matilde, difuntos, soltero, retirado, natural de Malange-Angola, nacido el día 30 de octubre de 1923, ante el Notario de Estepona don Alberto Fuertes Sintas el 4 de octubre de 1991, con el número 2.409 de protocolo, por el que exclusivamente, con relación a su casa donde vivía, en urbanización «Atalaya Park», calle de la Grulla, número 6, en Estepona, instituye heredera a la persona que estuviera a su servicio y que le hubiera cuidado humanamente los últimos seis meses de su vida.

Por medio de la presente se cita a los que se crean con derecho al bien, a fin de que en el término de dos meses comparezcan en autos, personándose en forma a través de Procurador y asistido de Letrado.

Dado en Estepona a 20 de enero de 1994.—La Secretaria.—8.554.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 216/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Yashio Hachiya y doña Reiko Hachiya, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de junio de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 27.404.448 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de septiembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consigna-

ciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

13. Vivienda unifamiliar tipo F, integrada de planta baja, primera y segunda, comunicadas entre sí y distribuidas en diferentes dependencias, servicios, garaje, jardín y terrazas. Tiene, pues, 142,44 metros cuadrados aproximados la total superficie construida de esta vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 631, libro 444, folio 198, finca número 32.556, inscripción primera.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—6.892.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 215/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra don Satoru Aoyama y doña Kuniko Aoyama, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 1 de junio de 1994, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 27.404.448 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores en la primera, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1994, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 1 de septiembre de 1994, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131

de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

70. Vivienda unifamiliar tipo F, integrada de planta baja, primera y segunda, comunicadas entre sí y distribuidas en diferentes dependencias, garaje, servicios, jardín y terraza. La total superficie construida de esta vivienda es, aproximadamente, 142,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 640, libro 448, folio 87, finca número 32.670, inscripción primera.

Dado en Estepona a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—6.898.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, con el número 297/1989, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra doña Margarita Bosch Sabria y don Miguel Lozano Guil, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera pública subasta y término de veinte días, el bien que se dirá y que fue embargado a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta la cantidad dada pericialmente al bien, y que asciende a 5.046.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 3.784.500 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas será preciso que los licitadores consignen previamente, en la cuenta número 1.666, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, sin número, primera planta, de Girona.

Por lo que se refiere a la primera, el día 25 de marzo y hora de las diez.

Para la segunda, el día 25 de abril y hora de las diez.

Para la tercera, el día 25 de mayo y hora de las diez.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse, los que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la finca número 84. Urbana, casa señalada actualmente de número 33, en la calle de Abajo, de Cassà de la Selva, de planta baja y un piso, con huerto detrás. De cabida en junto 303,81 metros cuadrados, de los que la casa ocupa de ancho, en el frente, 11.693 metros, y detrás, 9.354 metros cuadrados, y de fondo, 10.174 metros. Inscrita al tomo 1.406, libro 83 de Cassà de la Selva, folio 105, finca número 84, del Registro de la Propiedad de Girona.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—6.661.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 452/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Encarnación Ceres Hidalgo, contra don Manuel Villegas Lastra y doña Inmaculada Rodríguez Sánchez, acordándose sacar, a pública subasta, el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 16 de marzo de 1994, y hora de las diez, y por el tipo de tasación pactado en la escritura de hipoteca: 14.200.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 18 de abril de 1994, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de mayo de 1994, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que se sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 39, piso ático I, en planta quinta, cuarta de pisos, del edificio en Granada, bloque B, calle del Guerra, sin número, con una

superficie útil de 70 metros 46 decímetros cuadrados, finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada, al libro 1.048, tomo 1.713, folio 183, finca número 48.180. Valor: 14.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario judicial.—6.699-3.

GRANADA

Edicto

La ilustrísima señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 805/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ignacio Pascual Salcedo Jalón-Mendi, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 22 de marzo de 1994 y hora de las diez de su mañana, y por el tipo de tasación de 12.700.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de abril de 1994 y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 17 de mayo de 1994, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del precio que sirvió de tipo para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien objeto de subasta

Nave industrial señalada con la letra A del plano de situación, edificada sobre parte de la parcela número 251-A, donde sitúa la matriz de la que procede ésta, en término de Albolote, formando parte del polígono industrial denominado «Juncaril». Se compone de una sola planta, con una superficie total de 365 metros 92 decímetros cuadrados, de la que está edificada 250 metros 50 decímetros cuadrados, correspondiendo 50 metros 50 decímetros cuadrados a una dependencia destinada a oficinas, con planta baja y alta y un aseo, el resto de la superficie de la parcela que está sin edificar, se destina a ensanche de la nave, con entrada por la calle F.

Linda: Norte, nave edificada sobre la parcela 251-B, de doña María Josefa Pérez Bravo; este, calle F; sur, parcela número 252, y oeste, nave señalada con la letra B.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al libro 104, folio 160, finca número 8.625.

Dado en Granada a 25 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—6.540.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría, en providencia del día de la fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia número 96/1993, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eugenio Teixidó Gou, contra don Juan Cortés Gelada, por el presente se hace saber:

Que se ha acordado sacar por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, a la venta en pública subasta y bajo las condiciones que luego se dirán, las fincas especialmente hipotecadas por la parte deudora, y que se describirán en forma concisa al final, formando dos lotes.

Se ha señalado para el remate el próximo día 22 de marzo próximo, para la primera subasta; el día 25 de abril siguiente, para la segunda, y el día 26 de mayo del mismo año, para la tercera; todas ellas a las doce horas y previéndose a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta la suma de 13.780.000 pesetas, respecto al primer lote, y de 15.935.000 pesetas el segundo, que corresponde al total importe del tipo pactado para la subasta en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, las sumas de 10.335.000 pesetas y de 11.951.250 pesetas, respectivamente, que corresponden al 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a los respectivos tipos de la primera y segunda subastas.

Segundo.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, en cuanto a la primera y segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en cuanto a la tercera subasta.

Tercero.—Que la certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, está de manifiesto en Secretaría, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que en todas las referidas subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes expresado, o acompañando el reguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Dichos pliegos quedarán en poder del Secretario, y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Lote número 1. Departamento número 5 o altillo.—Sito en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Sauri, número 23. Mide la superficie de 87,49 metros cuadrados. Linda: Al frente, considerando como tal su puerta de entrada, con rellano de escalera; derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con don Lorenzo Mulet y calle Sauri, y fondo, con doña Mariana Estivill y Magin Vea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 5 al tomo 1.051, libro 50, folio 104, finca número 4.852.

Lote número 2. Departamento número 6.—Vivienda piso primero, puerta única, sita en la segunda planta de la casa sita en L'Hospitalet de Llobregat, con frente a la calle Sauri, número 23. Mide la superficie de 100,75 metros cuadrados, y linda: Frente, considerando como tal su puerta de entrada a la vivienda, con rellano de la escalera; por la

derecha, entrando, con patio de luces; izquierda, con don Lorenzo Mulet y calle Sauri, y fondo, con doña Mariana Estivill y Magin Vea.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 5 al tomo 1.051, libro 50, folio 107, finca número 4.854.

Dado en Hospitalet a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario judicial.—6.654.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huércal-Overa (Almería),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 102/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador don Rojas Jiménez, en nombre y representación de «Abonos Naturales, Sociedad Anónima», contra «S.A.T. Hortisur», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final, cuya valoración total es de 16.680.000 pesetas.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes, se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 21 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, para el día 15 de abril de 1994, a las trece horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencia, a celebrar el día 12 de mayo de 1994, a las once treinta horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; el tipo de la primera subasta es de 16.680.000 pesetas y las dos terceras partes, 11.120.000 pesetas. El tipo de la segunda subasta es de 12.510.000 pesetas, y las dos terceras partes, 8.340.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos. El 20 por 100 de la primera subasta, es de 3.336.000 pesetas; y el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, es de 2.502.000 pesetas.

Tercera.—Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra; y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca número 34.591, tomo 2.024, libro 1.678, folio 6, sección tercera. Valorada en 4.680.000 pesetas.

Finca número 32.769, tomo 1.986, folio 133, libro 1.653, sección tercera. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Huércal-Overa a 11 de enero de 1994.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—El Secretario.—6.533.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido.

Juicio ejecutivo número 399/1992, representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Sociedad Anónima», contra doña Catalina Galmes Gaya y don Gabriel Ginart Gaya.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017039992.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes el mejor postor.

No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta, por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, en las condiciones previstas en el artículo 1.499, 3, de la Ley de Enjuiciamiento Civil (¡ojo!, sólo se puede poner esta cláusula cuando esté incoado el procedimiento después del 6 de abril de 1992).

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 11 de mayo, en segunda, el día 6 de junio, y en tercera, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Rústica, pieza de tierra situada en el término de Santa Margarita, llamada Son Femenia. Inscrita a favor de don Gabriel Ginart Gaya, al tomo 2.774, libro 195 de Santa Margarita, folio 107, finca 3.792-N. Valorada en 50.000 pesetas.

Lote 2. Rústica, porción de tierra situada en el término de Santa Margarita, llamada Sa Costa, Sa Creveta den Buti o Sort Llargá. Inscrita a favor de don Gabriel Ginart Gaya, al tomo 2.810, libro 198 de Santa Margarita, folio 81, finca 7.540-N. Valorada en 100.000 pesetas.

Lote 3. Tierra llamada Marina Gran y La Taulada, en término de Santa Margarita. Inscrita a favor de doña Catalina Galmes Gaya, al libro 155 de Santa Margarita, folio 61, finca 9.704. Valorada en 750.000 pesetas.

Lote 4. Urbana, porción de terreno procedente del predio Son Baulo, en término de Santa Margarita y lugar de Can Picafort. Inscrita a favor de doña Catalina Galmes Gaya, al tomo 2.875, libro 204 de Santa Margarita, folio 158, finca 11.371. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 25 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.507.

IRUN

Edicto

Don Augusto Maeso Ventureira, Juez de Primera Instancia número 3 de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 146/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra José Machi Lliso y Salomé Lorente Galdón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1890/000/18/0146/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de mayo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 103. Piso vivienda que se identifica por segundo A, integrado en parte del piso 2.º del

portal número 7 del edificio 7 y 9 de la calle Estación, de Irún.

Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie de 91 metros 63 decímetros cuadrados, más 5 metros y 70 decímetros cuadrados de balcón. Y linda: Al frente, caja y descansillo de escalera, del ascensor y patio de luces; derecha, entrando, y fondo, cierres exteriores de fachada, y por la izquierda, patio de luces y vivienda C. Cuota: 2,20 por 100.

Título: El de compra constante matrimonio a don Jesús María Recalde Zurriarrain y otras personas, mediante escritura autorizada por mí en esta misma fecha.

Inscripción: Una anterior al tomo 886, libro 662 de Irún, folio 201, finca número 38.302, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 15.840.000 pesetas.

Dado en Irún (Gipuzkoa) a 25 de enero de 1994.—El Juez, Augusto Maeso Ventureira.—El/la Secretario/a.—6.913.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Jaén.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue autos de juicio ejecutivo número 107/1993, promovido por la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra don Claudio Vega Esteve, don Claudio Vega Martínez y doña Purificación Esteve Romero, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta de los inmuebles que al final se describen, señalándose para el acto del remate el próximo día 21 de marzo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 18 de abril, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya si sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 12 de mayo, a las once horas, previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá de tipo el precio en que han sido tasados los bienes.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, consignación que harán en la cuenta 2049-000-17-107-93 BBVOP Jaén.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, sólo el actor.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, encontrándose de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndoles a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica, pedazo de tierra de labor seco con olivas en el paraje denominado los Chapiteles, término de Campillo de Arenas, con una cabida aproximada de 1 hectárea y media. Linda: Norte, con Josefa Romero Vega; sur, con Pedro Romero Vega

y Nicolás Cabrera López; este, con Antonio Vega Sánchez y Antonio Sánchez Quesada, y oeste, con Josefa Romero Vega. Finca registral 9.737. Valor a efectos de subasta: 2.250.000 pesetas.

2. Rústica, pedazo de tierra olivar seco, en el paraje denominado Pinarejo, término de Campillo de Arenas, con cabida de 23 áreas 48 centiáreas. Linda: Norte, con Antonio Vega Ramírez; sur, con Francisco Alarcón Camarero; este, con los abiertos del pueblo de Campillo de Arenas, y oeste, con herederos de Antonio Pérez Moreno. Finca registral 9.738. Valor a efectos de subasta: 400.000 pesetas.

3. Rústica, pedazo de tierra calma en el paraje denominado «Hazas Altas», término de Campillo de Arenas, de cabida 93 áreas 94 centiáreas, que linda; al norte, con Antonio García López, Nicolás Cabrera López y Antonio Vega Román; sur, Luis García Muñoz; este, con el Trance, y oeste, con Francisco Cegri Cegri. Finca número 9.739. Valor a efectos de subasta: 700.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de rústica pedazo de tierra de labor seco situada en la Solana de las Viñuelas, término de Campillo de Arenas, con cabida de 25 áreas 9 centiáreas; linda: Norte, con Antonia Muñoz Titos; sur, con Francisca González Valenzuela; este, con Carmen Vega Martínez, y oeste, con Francisco Vega Martínez. Finca registral número 10.067. Valor a efectos de subasta: 170.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de rústica, pedazo de tierra olivar seco, con 30 matas en el sitio llamado Puerto del Aire, término de Campillo de Arenas, con una cabida de 30 áreas, que linda: Norte, con Francisco Vega Martínez; sur, con Carmen Vega Martínez; este y oeste, con Leonardo Sampedro Muñoz. Finca registral número 10.074. Valor a efectos de subasta: 450.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de rústica, pedazo de tierra olivar seco con 26 matas en el sitio Cerrillo del Castillo, término de Campillo de Arenas, de cabida 26 áreas, aproximadamente, que linda: Norte, Rafael Lindes García; sur, Francisco Vega Martínez; este, Inés Pérez González, y oeste, con Francisco Aguilar Gregori. Finca registral número 10.079. Valor a efectos de subasta: 390.000 pesetas.

7. Urbana, casa sita en la villa de Campillo de Arenas en la calle B del paraje de «La Iruela», que consta de planta baja distribuida en vestíbulo de entrada, tres dormitorios, una cocina comedor y un patio trastero en donde se encuentra el cuarto de aseo. Mide 68 metros cuadrados, ocupa una superficie edificada de unos 58 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con la casa que se venderá a Antonio Salvador Olmo; izquierda, con otra casa propiedad de Francisco Martínez Vera, y fondo, con Miguel Martínez Vera. Finca registral número 6.592. Valor a efectos de subasta: 3.770.000 pesetas.

8. Rústica tierra seco olivar y monte con 57 olivos, en el paraje El Molinillo, término de Campillo de Arenas, de cabida 46 áreas 97 centiáreas, que linda: Norte, Francisco Molinero Ruiz; sur, Francisco Milla Lombardo; este, Antonio Martínez Lombardo, y oeste, José Morales Romero. Finca registral número 11.032. Valor a efectos de subasta: 1.026.000 pesetas.

9. Rústica, Tierra seco olivar y monte en el paraje Los Morrones, término de Campillo de Arenas, de cabida 93 áreas 96 centiáreas. Linda: Norte, herederos de Andrés Ramos Ramírez; sur, Agustín Mesa Ruiz; saliente, herederos de Francisco Olmo Zafra, y poniente, José Santos Ballesteros. Finca registral número 11.033. Valor a efectos de subasta: 450.000 pesetas.

10. Rústica tierra seco olivar y pastos en el paraje Jarropa, término de Campillo de Arenas, de cabida 93 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, Antonio José Ruiz Ballesteros; sur, Juan Ballesteros Cabrera; saliente, La Loma y Juan Muñoz Sánchez, y oeste, el río de la Jarropa. Finca registral número 11.034. Valor a efectos de subasta: 840.000 pesetas.

11. Urbana solar sito en Campillo de Arenas, en la calle Los Claveles, número 14, con una superficie de 431 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, oeste, Eudenio Muñoz García;

izquierda, este, resto de finca que se venderá a Gregorio Vega Esteve; fondo, norte, grupo escolar, y frente, sur, calle Los Claveles. Finca registral número 11.300. Valor a efectos de subasta: 2.580.000 pesetas.

Dado en Jaén a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—6.579.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Javier Lavella Rives, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, número 1.007/1993, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra don Víctor Francisco Falcón Vizcaino, en el que en virtud de resolución de esta fecha se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, 2, de esta ciudad, el día 21 de abril de 1994, a las diez treinta horas, previéndole a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, a saber, 10.950.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, mediante su ingreso en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la sucursal de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle La Pelota, sin número, de esta ciudad, al número de procedimiento 3490/0000/18/1007/93, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones registrales estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera, se señala para la segunda el día 24 de mayo de 1994, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de junio de 1994, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, si bien a efectos de consignación del 20 por 100 se tendrá en cuenta el tipo de la segunda.

La finca de que se trata es la siguiente:

Urbana. Local comercial número 2, sito en la planta baja, a la derecha, entrando, del edificio de dos plantas, la planta baja destinada a dos locales, y la primera, a una vivienda; construido sobre el solar resultante de la demolición de la casa de dos plantas, situado en la calle Albareda, del Puerto de la Luz, de esta ciudad, señalado con el número 126 de gobierno, actualmente con el número 11.

Dicho local tiene una superficie de 208 metros cuadrados. Consta de planta diáfana y baño, y linda: Al naciente o frontis, con la calle de su situación; al poniente o espaldas, con casa de doña María del Pino Apolinario Placeres; al norte, con casa de doña Dolores Pérez, que hace esquina a la calle Pedro Cueto, y al sur, con el local comercial número 1.

Coefficiente: 35 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, al folio 105, tomo 1.232 del libro 40, finca número 3.412, inscripción segunda.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 10 de enero de 1994.—El Secretario, Javier Lavella Rives.—6.656.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 439/1993, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, contra don Juan Manuel Pulido Sintés y doña Rita Pulido Castro, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalde Francisco Hernández González, 1, bajo, de esta ciudad, el día 8 de abril de 1994, a las diez horas, previéndoles a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 22.906.122 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de mayo de 1994, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo fijado en la escritura de préstamo, y celebrándose, en su caso, el día 1 de junio de 1994, a las diez horas, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

La finca de que se trata es la siguiente:

Número 73. Vivienda A-2 en la planta quinta del edificio «Guanarteme», sito en la avenida Marítima del Norte y Juan XXIII, de esta ciudad de Las Palmas. Es anejo de la misma el cuarto trastero número 11 situado en la planta sótano del edificio. Tiene una superficie aproximada de 178 metros 26 decímetros cuadrados. Consta de seis habitaciones, servicios y terraza. Linda: Por su frente, por donde tiene dos puertas de entrada, con vestíbulo de ascensores, caja de escalera y vivienda A-1; derecha, entrando, con vivienda B-2; izquierda, con la fachada norte del edificio «Guanarteme», orientada a la avenida de Juan XXIII, y al fondo, con fachada este del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas al folio 154, libro 116, sección cuarta, tomo 1.972, finca número 10.306, inscripción séptima.

Y para que así conste, publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de enero de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—6.609.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Lugo,

Certifica y hace saber: Que en los autos de or. suma. hip. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núme-

ro 149/1993, que ante este Juzgado se tramitan, a instancia de «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», con CIF G15028947, domiciliada en Rúa Nova, 30-32 (La Coruña), representada por el Procurador don Julián Martín Castañeda, contra don Juan Manuel Barreales Antolin, domiciliado en Alexandre Bóveda, 41 (Lugo), y doña Evora Fernández Elejalde, domiciliada en igual que el anterior (Lugo), por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, la finca hipotecada que se describirá, propiedad de los ejecutados, y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 21 de marzo de 1994, a las doce cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta,

Para la celebración de la segunda subasta se señala el próximo día 15 de abril, a las doce cuarenta y cinco horas, que tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente, a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta.

Para la celebración de la tercera subasta se señala el próximo día 9 de mayo, a las doce cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar y sitio que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiendo postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, el menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo, y en la cuenta especial de subastas abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el demandante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el número quinto del presente.

Octavo.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Noveno.—De conformidad con lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y justiprecio

Unico. En el lugar de la Fervedoira, de la parroquia del Sagrado Corazón de Jesús, extramuros de la ciudad de Lugo, un edificio o vivienda de protección oficial, modalidad subvencionada, señalada actualmente con el número 22 del polígono denominado «Castro Gil»; consta de semisótano o bajo, con destino a local comercial y garaje; planta alta, destinada a vivienda, que consta de tres dormitorios, un principal con baño y vestidor, salón-estar-come-

dor, vestíbulo, cuarto de baño común, cocina y lavadero-tendedero; ocupando el edificio la superficie construida de 135 metros 90 decímetros cuadrados. Le es adherente por su frente, espalda y derecha, entrando, terreno destinado a accesos y para entretenimiento y recreo, el cual mide, aproximadamente, 270 metros 10 decímetros cuadrados; forma el conjunto una sola finca, de cabida 406 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lugo, al tomo 1.054, libro 615, folio 38, finca número 26.403, inscripción quinta.

Tipo de la subasta: El de constitución de hipoteca, 11.600.000 pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene, expido y firmo el presente en Lugo a 21 de diciembre de 1993.—El Secretario, Francisco Julián Hinojal Gijón.—6.605.

MADRID

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 860/1986, se tramita procedimiento secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Granados Weil, contra don Martín Espejo Diumenge y otra, en los que en el día de la fecha se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña Carmen Salgado Suárez formula la siguiente propuesta de providencia:

Los anteriores escritos presentados por el Procurador señor Granados Weil, en fecha 14 de julio, acompañando exhorto debidamente cumplimentado con diligencia negativa y otro de 23 de agosto de 1993, únanse a los autos de su razón, y visto su contenido, no ha lugar en la forma solicitada, llevándose a efecto el requerimiento acordado en resolución de 18 de noviembre de 1992, a los demandados don Martín Espejo Diumenge y doña Margarita Soriano Puig, en ignorado paradero, a fin de que en término de tres días otorguen escritura de compra-venta de la finca hipotecada, sita en avenida de Can Cabanyes 9, número 5, con vuelta a paseo de la Vía, en Rubí, a favor del adjudicatario «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con apercibimiento de ser otorgada de oficio, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios de este Juzgado y Juzgado Decano de esta sede, despachos que se entregarán al Procurador actor para su diligenciado y posterior reporte, y verificado, se acordará lo demás procedente a instancia de parte.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado, dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—Conforme el Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—6.727-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 523/1993, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Paz Santamaría Zapata, contra «Aravaca Somosaguas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final

del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 14 de marzo de 1994, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación que al final con las descripciones de las fincas se relacionan, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 18 de abril de 1994, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 23 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal; número de expediente o procedimiento 2459000000523/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Bloque 3 de la urbanización «Las Terrazas de Aravaca», en Aravaca (Madrid), polígono 1, Sector 1 del Plan parcial de ampliación de la Casa de Campo.

Relación que se cita, con expresión de finca, piso y tasación subasta (pesetas)

Portal 1:

1. 10.149. Primero izquierda. 53.807.600.
2. 10.151. Primero derecha. 55.635.400.
3. 10.153. Centro izquierda. 25.599.000.
4. 10.155. Segundo izquierda. 17.241.000.
5. 10.157. Segundo centro derecha. 24.910.200.
6. 10.159. Segundo derecha. 16.854.600.
7. 10.161. Tercero izquierda. 41.146.600.
8. 10.163. Tercero cuarto derecha. 85.950.000.
9. 10.165. Cuarto servicio. 1.430.000.
10. 10.167. Cuarto servicio. 550.000.
11. 10.169. Cuarto servicio. 550.000.
12. 10.171. Cuarto servicio. 550.000.
13. 10.173. Cuarto servicio. 448.000.
14. 10.175. Cuarto servicio. 1.166.000.

Portal 2:

15. 10.177. Primero izquierda. 55.635.400.
16. 10.179. Primero derecha. 55.635.600.
17. 10.181. Segundo centro izquierda. 24.910.200.
18. 10.183. Segundo izquierda. 16.854.600.
19. 10.185. Segundo centro derecha. 24.910.200.
20. 10.187. Segundo derecha. 16.854.600.
21. 10.189. Tercero centro izquierda. 24.910.200.
22. 10.191. Tercero izquierda. 16.854.600.
23. 10.193. Tercero centro derecha. 24.910.200.
24. 10.195. Tercero derecha. 16.854.600.
25. 10.197. Cuarto izquierda. 48.542.200.
26. 10.199. Cuarto derecha. 48.542.200.
27. 10.101. Cuarto servicio. 448.000.
28. 10.103. Cuarto servicio. 638.000.
29. 10.105. Cuarto servicio. 638.000.
30. 10.107. Cuarto servicio. 448.000.
31. 10.109. Cuarto servicio. 448.000.
32. 10.211. Cuarto servicio. 448.000.
33. 10.213. Cuarto servicio. 448.000.
34. 10.215. Cuarto servicio. 638.000.
35. 10.217. Cuarto servicio. 1.166.000.
36. 10.219. Cuarto servicio. 1.166.000.

Portal 3:

37. 10.221. Primero izquierda. 55.623.400.
38. 10.223. Primero derecha. 55.623.400.
39. 10.225. Segundo centro izquierda. 24.910.200.
40. 10.227. Segundo izquierda. 16.854.600.
41. 10.229. Segundo centro derecha. 24.910.200.
42. 10.231. Segundo derecha. 16.854.600.
43. 10.233. Tercero centro izquierda. 24.910.200.
44. 10.235. Tercero izquierda. 16.854.600.
45. 10.237. Tercero centro derecha. 24.910.200.
46. 10.239. Tercero derecha. 16.854.600.
47. 10.241. Cuarto izquierda. 48.542.200.
48. 10.243. Cuarto derecha. 48.542.200.
49. 10.245. Cuarto servicio. 1.166.000.
50. 10.247. Cuarto servicio. 638.000.
51. 10.249. Cuarto servicio. 448.000.
52. 10.251. Cuarto servicio. 448.000.
53. 10.253. Cuarto servicio. 448.000.
54. 10.255. Cuarto servicio. 448.000.
55. 10.257. Cuarto servicio. 638.000.
56. 10.259. Cuarto servicio. 638.000.
57. 10.261. Cuarto servicio. 448.000.
58. 10.263. Cuarto servicio. 1.166.000.

Portal 4:

59. 10.265. Primero izquierda. 55.623.400.
60. 10.267. Primero derecha. 53.807.600.
61. 10.269. Segundo centro izquierda. 24.910.200.
62. 10.271. Segundo izquierda. 17.241.000.
63. 10.273. Segundo centro derecha. 25.599.000.
64. 10.275. Segundo derecha. 17.241.000.
65. 10.277. Tercero centro izquierda. 85.950.000.
66. 10.279. Tercero derecha. 41.040.200.

67. 10.281. Cuarto servicio. 1.066.000.
68. 10.283. Cuarto servicio. 448.000.
69. 10.285. Cuarto servicio. 550.000.
70. 10.287. Cuarto servicio. 550.000.
71. 10.289. Cuarto servicio. 550.000.
72. 10.291. Cuarto servicio. 1.430.000.
73. 10.493. Plaza garaje. 1.650.000.
74. 10.495. Plaza garaje. 1.650.000.
75. 10.497. Plaza garaje. 1.210.000.
76. 10.499. Plaza garaje. 1.210.000.
77. 10.501. Plaza garaje. 1.210.000.
78. 10.503. Plaza garaje. 1.210.000.
79. 10.505. Plaza garaje. 1.210.000.
80. 10.507. Plaza garaje. 1.210.000.
81. 10.509. Plaza garaje. 1.210.000.
82. 10.511. Plaza garaje. 1.210.000.
83. 10.513. Plaza garaje. 1.210.000.
84. 10.515. Plaza garaje. 1.210.000.
85. 10.517. Plaza garaje. 1.210.000.
86. 10.519. Plaza garaje. 1.210.000.
87. 10.521. Plaza garaje. 1.210.000.
88. 10.523. Plaza garaje. 1.210.000.
89. 10.525. Plaza garaje. 1.210.000.
90. 10.527. Plaza garaje. 1.210.000.
91. 10.529. Plaza garaje. 1.210.000.
92. 10.531. Plaza garaje. 1.210.000.
93. 10.533. Plaza garaje. 1.650.000.
94. 10.535. Plaza garaje. 1.650.000.
95. 10.537. Plaza garaje. 2.090.000.
96. 10.539. Plaza garaje. 1.100.000.
97. 10.541. Plaza garaje. 1.100.000.
98. 10.543. Plaza garaje. 2.090.000.
99. 10.545. Plaza garaje. 1.210.000.
100. 10.547. Plaza garaje. 1.210.000.
101. 10.549. Plaza garaje. 2.090.000.
102. 10.551. Plaza garaje. 1.100.000.
103. 10.553. Plaza garaje. 1.100.000.
104. 10.555. Plaza garaje. 2.090.000.
105. 10.557. Plaza garaje. 2.090.000.
106. 10.559. Plaza garaje. 2.200.000.
107. 10.561. Plaza garaje. 2.090.000.
108. 10.563. Plaza garaje. 2.310.000.
109. 10.565. Plaza garaje. 2.090.000.
110. 10.567. Plaza garaje. 2.200.000.
111. 10.569. Plaza garaje. 2.090.000.
112. 10.571. Plaza garaje. 1.100.000.
113. 10.573. Plaza garaje. 1.100.000.
114. 10.575. Plaza garaje. 1.100.000.
115. 10.577. Plaza garaje. 1.100.000.
116. 10.579. Plaza garaje. 1.100.000.
117. 10.581. Plaza garaje. 1.100.500.
118. 10.583. Plaza garaje. 1.100.000.
119. 10.585. Plaza garaje. 1.100.000.
120. 10.587. Plaza garaje. 1.100.000.
121. 10.589. Plaza garaje. 1.100.000.
122. 10.591. Plaza garaje. 1.100.000.
123. 10.593. Plaza garaje. 1.100.000.
124. 10.595. Plaza garaje. 1.100.000.
125. 10.597. Plaza garaje. 1.100.000.
126. 10.599. Plaza garaje. 1.100.000.
127. 10.601. Plaza garaje. 1.100.000.
128. 10.603. Plaza garaje. 1.100.000.
129. 10.605. Plaza garaje. 1.100.000.
130. 10.607. Plaza garaje. 1.100.000.
131. 10.609. Plaza garaje. 1.100.000.
132. 10.611. Plaza garaje. 1.100.000.
133. 10.613. Plaza garaje. 1.100.000.

Inscripción: Inscritas en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 1.046, libro 215, folios 155 a 220, ambos inclusive, contados de cinco en cinco, fincas números 10.149 a 10.195, contadas de dos en dos, solo impares; al tomo 1.047, libro 216, folios 1 y 5 a 220, ambos inclusive, contadas de cinco en cinco, fincas números 10.197 a 20.265, ambas inclusive, contadas de dos en dos, solo impares; al tomo 1.048, libro 217, folios 1 y 5 a 60, ambos inclusive, contados de cinco en cinco, fincas números 10.267 a 10.291, ambas inclusive, contadas de dos en dos, solo impares; tomo 1.050, libro 219, folios 115, a 220 ambos inclusive, contados de cinco en cinco, fincas 10.493 a 10.535, ambas inclusive, contadas de dos en dos, solo impa-

res; tomo 1.051, libro 220, folios 1 y 5 a 190, ambos inclusive, contados de cinco en cinco, fincas números 10.537 a 10.613, ambas inclusive, contadas de dos en dos solo impares.

Inscripción segunda.

Dado en Madrid a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—7.443-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.834/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Mariano Ginés Moreno y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de marzo de 1994, a las trece treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.060.482 pesetas, cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 795.361 pesetas, cada una de las fincas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 30 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 1834/89. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas sitas en Jerez de la Frontera (Cádiz), en el pago Raboatun. El Almendral, bloque 3.

1. Piso noveno, letra B. Inscripción: Tomo 965, libro 117-M, folio 61, finca registral 11.829.

2. Piso noveno, letra B. Inscripción: Tomo 965, libro 117, folio 73, finca registral 11.837.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—8.610-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.103/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, contra don Alejandro Gómez Ortiz y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 14 de marzo de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.612.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de abril de 1994, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. Tipo: 2.709.000 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2103/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en Mejorada del Campo (Madrid), calle Mayor, número 7, escalera 2, bajo B.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares 2, tomo 813, libro 69, folio 151, finca registral 5.261.

Dado en Madrid a 24 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—8.604-55.

MADRID

Edicto

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Jueza titular de este Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía, número 918/1992, seguidos a instancia de doña María Dolores, doña Ernestina y doña María Carmen Gómez Bermejo, representadas por la Procuradora doña Rosina Montes Agustí, contra don Feliciano, don Luis, doña Dolores y doña Rosario Gómez-Bravo Donoso, representados por la Procuradora doña Mercedes Revillo Sánchez, y contra todos los herederos inciertos y desconocidos de don Ernesto Gómez-Bravo Donoso, Ministerio Fiscal, doña Fidela Bermejo Bermejo y don Ernesto Gómez Donoso, don Ernesto Gómez Moscoso o don Ernesto Gómez Donso, al parecer la misma persona física y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de filiación no matrimonial, con todos los derechos y consecuencias legales que son inherentes a tal condición e impugnación de la filiación aparente que ostentan las demandantes, en los cuales se ha dictado la resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia: Magistrada-Jueza Merino Jiménez.

En Madrid a diez de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta. Habiéndose remitido a este Juzgado los autos de menor cuantía número 485/1993, seguidos en el Juzgado de igual clase número 14 de esta capital, unanse a los presentes, dada la acumulación que viene acordada. Asimismo, el escrito

presentado por la parte actora, únase a los autos de su razón, se tiene a la Procuradora doña Rosina Montes Agustí por personada y parte en los mismos en nombre y representación de doña María Dolores, doña Ernestina y doña María Carmen Gómez Bermejo, entendiéndose con la misma esta y las sucesivas diligencias, y no habiendo sido emplazados los demandados doña Fidela Bermejo Bermejo y don Ernesto Gómez Donoso-Moscoso o Donso, se declara la nulidad de la comparecencia de fecha 11 de mayo de 1993, y, en consecuencia, procédase al emplazamiento de dichos demandados, haciéndose a través de edictos que se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», respecto del señalado en segundo lugar, a fin de que, en el término improrrogable de diez días hábiles, comparezcan en los autos y contesten en forma a la demanda, y una vez hecho se acordará, y habiéndose presentado en su día escritos de proposición de prueba, devuélvanse a las partes hasta el momento procesal oportuno.»

Lo mandó y firma su señoría.—Doy fe.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en forma al demandado, don Ernesto Gómez Donoso, don Ernesto Gómez Moscoso o don Ernesto Gómez Donso, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para ser publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 10 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—6.733-3.

MADRID

Cédula de notificación

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, con el número 1.102/1992, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Comunidad de Propietarios Virgen del Val número 56, representada por el Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, contra don José María Gómez Martín, sobre propiedad horizontal, en los que por resolución del día de la fecha, y ante el ignorado paradero del demandado, que más adelantese indica, he acordado librar el presente, a fin de notificar al mismo la sentencia de fecha 16 de julio de 1993, dictada en el procedimiento referenciado, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

«Encabezamiento»

En Madrid a 16 de julio de 1993.

Vistos por la ilustrísima señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Madrid los presentes autos de juicio de cognición, seguidos ante este Juzgado bajo el número 1.102/1992, a instancia del Procurador don Luis María Rodríguez Chappory, en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la finca Virgen del Val, número 56, de Madrid, asistidos técnicamente por el Letrado don Federico Acaso Deltell, contra don José María Gómez Martín, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta en nombre de Comunidad de Propietarios de la calle Virgen del Val, número 56, de Madrid, contra don José María Gómez Martín, debo condenar y condeno a dicho demandado que, una vez firme la presente resolución, pague al actor, en la persona de su Presidente legal de la citada suma, desde el momento de la presentación de la demanda hasta esta resolución, y los previstos en el artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde entonces hasta su completo pago, con imposición de costas al demandado.

Se le hace saber que la misma no es firme y cabe interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de cinco días o pedir aclaración de la sentencia en el plazo de dos días.»

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde, cuyo domicilio se ignora, don José María Gómez Martín, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de diciembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—6.745-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.072/1979, seguidos a instancia de Manuel Garrido Marcelo y José Martín López, contra «Rodríguez y Matos», se ha acordado la venta y pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, del bien que se relaciona al final, señalándose para:

- La primera, el día 6 de abril.
- La segunda, el día 6 de mayo.
- Y la tercera, el día 6 de junio.

Todas a las trece horas, en este Juzgado, sito en Muelle Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia.

De tenerse que suspender cualquiera de ellas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra causa, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, excepto la tercera.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Para tomar parte en las dos primeras los licitadores deberán acreditar con la presentación del resguardo correspondiente de haber consignado previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de sus respectivos tipos en la cuenta número 2.933 del Banco Bilbao Vizcaya (calle Larios, 12, Málaga), correspondiendo para la tercera igual cantidad que la de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos de manifiesto, en la Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bien a subasta y su tipo

Parcela de terreno señalada con el número 52, en calle Rosa de los Vientos, del polígono industrial «El Viso», de esta ciudad de Málaga, así como la nave comercial sobre ella construida; la finca se denomina «San José de los Visos», en carretera de Málaga-Alora.

Carece de escritura por figurar los títulos aún a su nombre de los primitivos titulares, habiendo sido adquirida mediante contrato de 15 de marzo de 1974. Tasado en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 5 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.525.

MALAGA

Edicto

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 536/1992, a instancias del Procurador don José Luis Torres Beltrán, en nombre y representación de «Comercial de Alimentación Malagueña, Sociedad Anónima» (COALMA), contra la que después se expresará, que fue hipotecada por «Ecoflor, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta el día 22 de abril de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 23 de mayo de 1994, a las once horas, y si tampoco a ella concurrieren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio de 1994, a las once horas, ambas en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, caso de no ser habidos en su domicilio.

Bienes objeto de subasta

A. Local comercial número 2 de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en el pasaje de Adra, número 6. Inscripción: Folio 35 del tomo 1.906, libro 122, inscripción tercera de la finca 1.262-B (antes 28.676), del Registro de la Propiedad número 4 de Málaga.

Tasada en 21.000.000 de pesetas.

B. Local comercial número 1 de la planta baja del edificio sito en el pasaje de Adra, número 6, de Málaga. Inscripción: Folio 37, tomo 1.906, libro 22, inscripción segunda de la finca 1.264-B (antes 28.674).

Tasada en 18.000.000 de pesetas.

C. Local comercial números 2 y 3 de la planta baja del edificio sito en esta ciudad, en el pasaje de Adra, número 4. Inscripción: Folio 39 del tomo 1.906, libro 122, inscripción segunda de la finca 1.266-B, antes 36.680-B.

Tasada en 36.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—6.616.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.660/1991, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro Ballenilla Ros, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Berrirre Pérez y doña Juana Fuentes Millán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. 17. Vivienda letra F, en planta tercera, del edificio 4, del bloque 1, sito en la barriada Nuevo S. Andrés, de Málaga. Ocupa una superficie construida de 77 metros 70 decímetros cuadrados y 61 metros 89 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, al que tiene acceso, con descansillo de la escalera, hueco de ascensor y patio de luces; derecha, entrando, con patio de luces y la vivienda E en la misma planta del edificio 3 de su mismo bloque; izquierda, con la vivienda E en la misma planta de su edificio, y por el fondo, con espacio abierto en calle particular que la separa de la finca propiedad de don Juan Jáuregui Briales, don Cristóbal Peñarroya Escrig y don Andrés Rodríguez Galetto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 1.807, folio 127, finca 910, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Muelle de Heredia, 26, bajo, el próximo día 25 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.010.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuera mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.503.

MASAMAGRELL

Edicto

Don Salvador Vilata Menadas, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Masamagrell,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 248/1992, seguidos a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra doña Carmen Sangavino Montalar, don José Planes Sangavino, don Francisco Planes Sangavino, don Antonio Planes Sangavino y doña María del Carmen Planes Sangavino, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 28 de marzo de 1994 y hora de las doce treinta, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 28 de abril de 1994 y hora de las once treinta y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 27 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes

1. Casa de 250 metros cuadrados, sita en Emperador, camino de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 35, libro 1, folio 42, finca 23.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.500.000 pesetas.

2. Vivienda de 93,89 metros cuadrados, sita en Museros, carretera de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 584, libro 32, folio 53, finca 161.

Valorada, a efectos de subasta, en 5.000.000 de pesetas.

3. Tierra secano de 858,66 metros cuadrados, sita en Emperador, carretera de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 35, libro 1, folio 201, finca 80.

Valorada, a efectos de subasta, en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Masamagrell a 22 de diciembre de 1993.—El Juez.—La Secretaria.—6.604-11.

MASAMAGRELL

Edicto

Doña Matilde Sabater Alamar, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Masamagrell,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 92/1993, seguidos a instancias

de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana» (representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil), contra don Daniel Torres Martínez, doña María Teresa Feases Monfort y don Pascual Gausi Chulvi, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 21 de marzo de 1994 y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiese postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 21 de abril de 1994 y hora de las once de su mañana, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 19 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Daniel Torres Martínez:

1. Rústica: Tierra arrozal en término de Puig de Santamaria (Valencia), partida Dels Plans. Ocupa una superficie de 2.285,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 911, libro 79, folio 23, finca 9.298.

Valorada a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra huerta en término del Puig de Santa Maria (Valencia), partida Cebolla. Ocupa una superficie de 2.077 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 911, libro 79, folio 11, finca 9.295.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Como de la propiedad de doña María Teresa Feases Monfort:

1. Rústica: Tierra arrozal en término del Puig de Santa Maria (Valencia), partida Peralta. Ocupa una superficie de 5.867 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.727, libro 167, folio 190, finca 2.006.

Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

2. Rústica: Tierra marjal en término del Puig de Santa Maria (Valencia), partida Fila.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 951, libro 82, folio 195, finca 9.544.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Pascual Gausi Chulvi:

1. Urbana: Vivienda unifamiliar en término de El Puig de Santa Maria (Valencia), avenida Virgen de El Puig, sin número. Ocupa una superficie de 281,25 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.727, libro 167, folio 165, finca número 14.881.

Valorada a efectos de subasta en 28.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Tierra marjal en término del Puig de Santa Maria (Valencia), partida Dels Plans o Tancá. Ocupa una superficie de 1.661 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.247, libro 98, folio 98, finca 10.673.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Dado en Masamagrell a 10 de enero de 1994.—La Juez, Matilde Sabater Alamar.—El Secretario.—6.607-11.

MERIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, en los autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 80/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Fraile Nieto, contra don Juan Manuel Sánchez Gil y don Isidro Moya Molina, sobre reclamación de 2.997.310 pesetas del capital del préstamo, más 244.772 pesetas de amortizaciones impagadas más 685.394 pesetas de intereses vencidos e intereses de demora, y más 525.000 pesetas calculadas para costas y gastos, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Casa en Mérida y en su calle Graciano, número 30. Ocupa una superficie de 10 metros de frente por 25 de fondo, igual a 250 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, la de Germán Rodríguez; izquierda, corralón de los herederos de Juan Antonio Otero, y espalda, con otro corralón perteneciente a Manuel Rodríguez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.705, libro 553, folio 118, finca registral número 13.766-N, inscripción tercera. Tasada por la cantidad de 12.876.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, el próximo día 17 de marzo, a las once quince horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.876.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran esa cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de abril, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de mayo, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Mérida a 19 de enero de 1994.—El Juez.—El Secretario.—6.546.

MOSTOLES

Edicto

Don Juan Francisco López de Hontanar Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mostoles y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 290/1993, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Manrosan, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado simultáneamente de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de marzo de 1994, a las once cuarenta y cinco horas.

Tipo de licitación: 9.356.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de abril de 1994, a las diez treinta horas.

Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de mayo de 1994, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 7 de Mostoles. Cuenta del Juzgado: Número 2.352, avenida Dos de Mayo, número 4, de Mostoles. Número de expediente o procedimiento: 290/93, en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándose el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración —a la misma hora— para el día siguiente miércoles hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca número 64, local comercial número 31 en planta baja. Tiene una superficie útil de 37,67 metros cuadrados, y construida de 69,37 metros cuadrados. Linda: Frente, pasillo comercial; derecha, entrando, local comercial número 32, y rampa de garaje; izquierda, entrando, local comercial número 30, y fondo, fachada a via peatonal. Inscrita al tomo 369, libro 166 de Boadilla del Monte, folio 149, finca 9.166, inscripción segunda.

Y con el fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado», lo expido en Mostoles a 29 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco López de Hontanar Sánchez.—La Secretaria.—6.693-3.

MURCIA

Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 138/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don José Cerón Martínez, doña Francisca Morales Aledo y «Calzados Cemo, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 10.000.000 de pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de marzo de 1994, en segunda subasta el día 15 de abril de 1994 y en tercera subasta el día 16 de mayo de 1994, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, número 30970000013892, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros únicamente por la ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Tierra secano a cereales con proporción de riego, en término de Alhama de Murcia, partido de Espuña, sitio del Olmillo, de superficie 61 áreas 49 centiáreas; que linda: Norte, tierras de Francisco García Rubio y acequia principal de Espuña; este, acequia de riego Espuña; sur, camino que conduce a los tejares, y oeste, otras de Matías Cerón Martínez y Francisco García Rubio.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, número 13.638.

Su valor en conjunto es de 4.000.000 de pesetas.

Lote 2. Vivienda en Alhama de Murcia, calle Ingeniero Derón, número 6, de 202 metros cuadrados; linda: Por la derecha, callejuela del Horno de la Plaza; izquierda, Francisco Balsas Hernández, y espaldada, calle de las Moreras.

Inscripción: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, número 10.715.

Su valor en conjunto es de 15.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad no han sido suplidos, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que de los mismos obre en el Registro de la Propiedad.

Para el supuesto de que algún señalamiento recayere en día inhábil, se entenderá que será celebrado en el siguiente día hábil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Región» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia a 16 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—6.688-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Eulalia Martínez López, accidental Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de juicio de menor cuantía número 202/1987, instados por el Procurador don José Martínez Laborda, en representación de don Rafael Benedicto Crespo, contra sociedad mercantil «Ibérica de Promociones y Contratas, Sociedad Anónima», y por propuesta providencia de esta fecha se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 18 de abril, 23 de mayo y 27 de junio de 1994, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda de Garay, Palacio de Justicia, segunda planta, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.
 Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de los demandados y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Plazas de garaje números 5, 8, 10, 15, 16, 17, 19 y 21.—Número 1 (número 5). Garaje en planta semisótano, superficie construida 586 metros 60 decímetros cuadrados, y útil, 552 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de 25 plazas de garaje numeradas del 1 al 25, inclusives, para vehículos y zona de tránsito y maniobra de los mismos. Acceso y salida por rampa recayente a calle Moncayo. Linda: Levante, calle Moncayo; poniente, calle Asturias; norte, Jesualdo Valverde Martínez, y sur, Prolongación calle de Asturias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, sección primera, libro 174, folio 140, finca número 14.041, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 903.364 pesetas. Número 8. Plaza de garaje descrita anteriormente y valorada a efectos de subasta en 903.364 pesetas.

Número 10. Plaza de garaje descrita anteriormente y valorada a efectos de subasta en 903.364 pesetas.

Número 15. Plaza de garaje descrita anteriormente y valorada a efectos de subasta en 903.364 pesetas.

Número 16. Plaza de garaje descrita anteriormente y valorada a efectos de subasta en 903.364 pesetas.

Número 17. Plaza de garaje descrita anteriormente y valorada a efectos de subasta en 903.364 pesetas.

Número 19. Plaza de garaje descrita anteriormente y valorada a efectos de subasta en 903.364 pesetas.

Número 21. Plaza de garaje descrita anteriormente y valorada a efectos de subasta en 903.364 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 17 de enero de 1994.—La Magistrada-Juez, María Eulalia Martínez López.—El Secretario.—6.592.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 16/1993, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Martínez Moscardó, contra don José Agustín Clemente Giménez y doña María del Rosario Pérez Imbernón, calle Obispo Herrera, 1, Almoradí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, que asciende a 5.806.814 pesetas de principal, 810.727 pesetas de intereses, más 1.200.000 pesetas para costas, y en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada y que se dirá, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 5 de abril de 1994, a las trece horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 6 de mayo de 1994, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta el día 6 de junio de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta corriente número 40.000 de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018001693.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaquer, 2.ª planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Se hace constar que, para el caso de que no fuere posible la notificación personal del señalamiento de subastas a los demandados, se entenderá verificado mediante la publicación del presente edicto. La finca objeto de subasta es la siguiente:

4. Planta cuarta, destinada a vivienda, en el edificio sito en Almoradí, con frente a calle Larramendi, donde le corresponde el número 16, que tiene su acceso en común por medio del portal escalera general, y ocupa una superficie de 200 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur, con calle de su situación; derecha: entrando, con Josefa Pertusa; izquierda, con calle Obispo Herrero, y espaldas, con Eulalia Pertusa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.468, libro 188 de Almoradí, folio 16, finca número 15.066, inscripción quinta. Valor a efecto de primera subasta: 9.000.000 pesetas.

Y para que sirva de edicto y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios y boletines oficiales procedentes, libro la presente en Orihuela (Alicante) a 5 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria judicial.—6.637-55.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 2/1991, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Álvarez Fernández, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima»; contra doña Luisa Fernández Álvarez y don Antonio Álvarez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de la rústica. Trozos de terreno en el Monte de la Cogolla, de Cangas de Narcea, de unas cuatro áreas de cabida; inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea al tomo 734, libro 646, folio 58, finca número 69.761. Tipo de remate: 600.000 pesetas.

Mitad indivisa de urbana. Número 1, local en planta baja, sito al oeste, derecha, mirando, al edificio desde la carretera de Cangas a Ridera, des-

tinado a fines industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea al tomo 734, libro 646, folio 60, finca número 69.762. Tipo de remate: 8.400.000 pesetas.

Rústica. Trozo de terreno conocido por Pasadina de las Comunas, de unas 55 centiáreas de cabida aproximadamente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Narcea al tomo 712, libro 629, folio 136, finca número 67.739. Tipo de remate: 275.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 22 de marzo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de abril, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 29 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.628.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 355/1993, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra «Astur Cromo, Sociedad Anónima Laboral», don Manuel Álvarez Boto y doña María González Arias en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 56.100.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de mayo próximo

y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio próximo y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósito el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo A), situada en la segunda planta alta, distribuida en varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie construida de 190,17 metros cuadrados; y útil de 147,98 metros cuadrados; del edificio señalado con los números 36 y 38 de la calle Uria, de Oviedo. Linda: Mirando, al edificio desde la calle Uria, frente, mencionada calle y vivienda tipo B) de la misma planta, pasillo descanso de la escalera, desde donde tiene su acceso y caja de ascensor; fondo, pasillo descanso de la escalera, cajas de la escalera y del ascensor y patio de luces, sobre el que tiene luces y vistas; y a la izquierda, casa número 40 de la calle Uria y mencionado patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo, al tomo 2.526, libro 1.799, folio 171, finca número 1.755.

Dado en Oviedo a 13 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.635-55.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 17/1991, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de la Procuradora doña Ana María Álvarez Briso-Montiano, en representación de don José Luis Triviño García, contra «Edificaciones Lancia, Sociedad Anónima», y representado por la Procuradora doña Carmen Cervero Junquera, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada:

A) Predio número 93, o local planta baja, destinado a fines comerciales y otros usos, sito en edificio «Los Brezos» número 16, de la urbanización «Jardín del Principado», en La Corredoria, Oviedo, de una superficie útil de 105,42 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.663, libro 1.923, folio 160, finca número 7.742. Valorado en 4.743.900 pesetas.

B) Local planta baja, destinado a fines comerciales y otros usos, sito en el edificio «Los Zarzales, número 2», de la urbanización «Jardín del Princi-

pado», en La Corredoria, Oviedo. Ocupa una superficie útil de 136,59 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Oviedo, al tomo 2.661, libro 1.921, folio 125, finca número 7.672. Valorado en 6.146.550 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 14 de marzo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.743.900 pesetas, para el señalado en el apartado A) y 6.146.550 pesetas para el señalado en el apartado B), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado: Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate, sin que pueda intervenir en el mismo en calidad de ceder a un tercero salvo el propio ejecutante.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de abril, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Para el supuesto de que los días señalados resultaren inhábiles, se señala desde ahora para la celebración de la subasta que por tal circunstancia se viere afectada el siguiente día hábil.

Dado en Oviedo a 25 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.444-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 522/1984-1A, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía, instados por el Procurador don José Campins Pou, en representación de «Sonido y Electrónica, Sociedad Anónima», contra don Laureano Arquero Vinvesa, don Pedro Vicente Alomar de la Guardia, don Pedro Manuel Alomar Cerdó y «Marengo Baleares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Pedro Manuel Alomar Cerdó:

Mitad indivisa urbana. Número 1 de orden. Vivienda en la planta baja, con acceso desde la calle Versalles, a través de jardín común, y desde la calle Rafaletas, a través de garaje común, sitas

en esta ciudad, lugar de Porto-Pi. Superficie de unos 200 metros cuadrados, además unos 25 metros cuadrados en terrazas y porche. Le corresponde el uso privativo de una porción de terreno, destinada a jardín, que ocupa una superficie de unos 100 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de copropiedad del 50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido a nombre de los indicados señores Cerdó, digo, Alomar Cerdó, al folio 218 del libro 2.097 del archivo, tomo 242 del Ayuntamiento de Palma sección VII, finca número 13.676, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.562.500 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 15 0522 84, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de abril de 1994, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo de 1994, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.539.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

En virtud de lo acordado por propuesta de providencia de fecha 28 de enero de 1994, en el presente procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 294/1992, seguido a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador don Aguiló de Cáceres, contra don Victoriano Parrilla Núñez y doña Soledad Fajardo García, por medio del presente edicto se hace público que habiéndose señalado en los referidos autos la segunda subasta en día festivo, se deja sin efecto el señalamiento de dicha subasta, señalándose al efecto para su celebración el próximo día 5 de abril de 1994, a las

diez horas bajo las mismas condiciones que constan en el edicto de subasta publicado.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 301, en fecha 17 de diciembre de 1993.

Publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» número 151, en fecha 14 de diciembre de 1993.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.663.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00043/1993, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Leache Resano, en representación de «Caja Rural de Navarra, S. C. C. L.», contra Juan José Crespo Serrano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 21 de marzo de 1994, 28 de abril de 1994 y 27 de mayo de 1994 y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente la ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Mitad indivisa de la finca sita en Mutilva Baja, calle Travesía Zolina, número 2, vivienda y jardín de 104 y 200 metros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 2.217, libro 79, folio 100, finca 5.428 del Registro de la Propiedad de Aoiz.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 14.161.500 pesetas por la mitad indivisa que sale a subasta.

Dado en Pamplona a 23 de diciembre de 1993.—El Secretario, Martín Corera Izu.—6.576.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de abril, 2 de mayo y 1 de junio de 1994 tendrá

lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio venta en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 540/1993-B, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Jacinto Quintana Comino y doña Antonia Sánchez Sánchez, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, y en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bienes objeto de la subasta

Local comercial sito en Lodosa y su calle Calvario. Tiene una superficie construida de 97 metros 95 decímetros cuadrados y una útil de 78 metros 36 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.665, folio 198, finca 10.263. Valorado en 4.405.007 pesetas.

Local comercial sito en Lodosa y su calle Calvario. Tiene una superficie construida de 63 metros 87 decímetros cuadrados y una útil de 51 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.665, libro 122, folio 200, finca 10.264. Valorado en 2.872.024 pesetas.

Local comercial sito en Lodosa y su calle Calvario. Tiene una superficie construida de 66 metros 68 decímetros cuadrados y una útil de 53 metros 34 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.665, libro 122, folio 202, finca 10.265. Valorado en 2.998.508 pesetas.

Local comercial sito en Lodosa y su calle San Isidro. Tiene una superficie construida de 66 metros 19 decímetros cuadrados y una útil de 52 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.665, libro 122, folio 204, finca 10.266. Valorado en 2.976.584 pesetas.

Local comercial sito en Lodosa y su calle San Isidro. Tiene una superficie construida de 89 metros 92 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.665, libro 122, folio 206, finca 10.267. Valorada en 4.043.545 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.641-55.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de abril, 2 de mayo y 2 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona en autos de juicio venta, en pública subasta, seguidos en este Juzgado con el número 1.195/1993-B, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ruperto Unzué Iñigo y doña María del Carmen Iribarren Berrade, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo para la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, y en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por el ejecutante.

Tercero.—Que el pliego de condiciones y los títulos de propiedad quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para instrucción de los que quieran interesarse en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado primero, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Séptimo.—En el caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiesen celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso sexto derecha, subiendo la escalera, señalado con la letra B, de la casa número 3 de la calle Ahondiga, de Pamplona. Tiene una superficie construida de 148 metros 8 decímetros cuadrados y útil de 129 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 3.680, libro 108, sección segunda, folio 157, finca 6.360, inscripción segunda. Valorada en 14.680.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.638-55.

PAMPLONA

Edicto

Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 21 de abril, 19 de mayo y 16 de junio de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 455/1993-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Piedad Municipal de Pamplona, contra don Alberto López Joven y doña María Soledad Alzueta Satrustegui, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si no lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Local y torreón, hoy destinado a vivienda, en la planta bajo cubierta o ático, de la casa número 1 de la plaza de Conde Rodezno. Tiene una superficie útil aprovechable de local de, aproximadamente, 84 metros cuadrados, que, junto con la terraza existente en el torreón, hace una superficie total de 111 metros y 4 decímetros cuadrados. Linda, todo ello, mirando desde la plaza de Conde Rodezno; por su frente, con dicha plaza; derecha, con rellano de escalera, cuarto de calderas, elemento común, patios interiores y patinillo de ventilación; izquierda, con avenida de Carlos III, y fondo, con casa número 69 de la avenida de Carlos III.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 4 enteros y 55 centésimas de entero por 100, de los que corresponden al local 3 enteros y 90 centésimas de entero por 100, y al torreón, 0 enteros y 65 centésimas de entero por 100.

Inscrita a nombre de los anteriores titulares en el tomo 277, folio 110, finca 4.829 N, siendo el tipo de subasta 32.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Ernesto Vitallé Vidal.—El Secretario.—6.548.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de abril, 28 de abril y 23 de mayo de 1994 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.236/1993-A, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra don Andrés Martín Sanz Arraiza y María Teresa Antón Bermejo, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de la subasta

Piso séptimo, letra E, tipo I, de la casa número 9 de la calle Esquiroz; con una superficie construida de 143 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 109 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 383, libro 171, folio 169, finca 10.358, del Registro de la Propiedad de Pamplona. Valorado en 27.675.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 20 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.644-55.

PARLA

Edicto

Doña Laura Roth García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 134/1993, a instancia del Procurador señor Cebrían Badenes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Fernando García Cipitria, don Javier García Cipitria

y doña Sonia Rojas Botija, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 16 de marzo de 1994 y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 20 de abril de 1994, y hora de las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el próximo día 25 de mayo de 1994 y hora de las diez treinta, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 23750000/18/13493, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, junto con los autos, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella los demandados este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta baja, señalada con la letra A del número 7 de la calle Ricardo García, hoy calle Jerusalén, número 13, antes 7, en Parla (Madrid), en el parque Inlasa. Tiene una superficie de 64.989 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor, cocina, baño y tres dormitorios. Linda: Por la derecha, entrando, con Juan Bermejo; por la izquierda, con la vivienda número 2 de este bloque, y por el fondo, con Ventura Bermejo. Le corresponde una participación en los beneficios y cargas, por razón de comunidad del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, tomo 242, libro 161, folio 173, finca número 12.331.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 10 de diciembre de 1993.—La Secretaria.—Visto bueno, la Juez, Laura Roth García.—6.705-3.

PATERNA

Edicto

Doña Angelés Belenguer Semper, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de igual clase de Paterna y su partido,

Hago saber: Que en los autos número 207/1993, de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Bancaja, contra doña María del Carmen Moscardó Sánchez y doña Yolanda Moscardó Sánchez, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la carretera de Manises, número 5, el día 10 de marzo de 1994, a las once horas; de no haber en ésta, se señala para segunda subasta el día 14 de abril de 1994, a la misma hora, y si tampoco hubiere, en tercera subasta, el día 12 de mayo de 1994, a la misma hora.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la presente está tasada a tal efecto en 7.182.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a las deudoras.

Finca objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, recayente a calles Cid Campeador y Fuente del Jarro, puerta 18, tipo 2. Inscrita en el Registro de Paterna al tomo 1.420, libro 302, folio 154, finca 31.689 N, inscripción tercera. Forma parte del edificio «Paterna», con fachadas a las calles del Palmar, Alfonso el Sabio, Fuente del Jarro y Cid Campeador.

Y, para anunciar la subasta por edictos, expido el presente que firmo en Paterna a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Angeles Belenguer Semper.—6.615-11.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria, número 272/1993, promovido por «Sociedad Anónima para Fabricación en España de Neumáticos Michelin», contra doña María Vivanco Serrano y don Antonio Céspedes Sáez, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Porción de terreno o solar, señalado en el plano con el número 4, en Montroig, avinguda de Reus, esquina al carrer de Vilanova d'Escornalbou. Cabi-da, 262 metros 50 decímetros cuadrados, y en el que se ha construido un edificio-vivienda unifamiliar, entre medianeras, compuesto de planta baja y una alta, comunicándose estas plantas mediante escalera interior. Tiene su cerramiento de tejado a varias pendientes. La planta primera alta se destina en su totalidad a vivienda, la cual ocupa una superficie construida de 146 metros 17 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños, recibio y pasos y lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 592, libro 234 de Montroig, folio 50, finca número 16.185.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Existen las siguientes cargas anteriores y, por tanto, preferentes:

Hipoteca, inscripción tercera: A favor del «Banco Central, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 10.000.000 de pesetas de capital, intereses hasta el máximo legal de cinco años, a razón del 15 por 100 anual, durante los dos primeros años, y hasta un máximo del 20 por 100 anual; 1.000.000 de pesetas de máximo, en concepto de intereses de demora, y la cantidad de 2.000.000 de pesetas para costas y gastos, según la inscripción tercera.

Hipoteca a favor del «Banco Central, Sociedad Anónima», en garantía de un préstamo de 8.000.000 de pesetas de capital, intereses hasta el máximo legal, a razón del 19 por 100 anual; intereses de demora, hasta la cantidad de 6.800.000 pesetas, y la cantidad de 1.250.000 pesetas para costas y gastos, según la inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 16 de marzo de 1994 y hora de las once treinta, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0272 93.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 13 de abril de 1994 y hora de las once treinta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 11 de mayo de 1994 y hora de las once treinta, pero con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a los demandados, en el caso de que no se pudiera hacer personalmente.

Dado en Reus a 4 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—8.606-3.

SAGUNTO

Edicto

Don Pedro Luis Viguer Soler, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sagunto,

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 16/1992, seguidos a instancias de

«Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Juan Victoria Carbonell y doña Pilar López López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el próximo 28 de marzo de 1994 y hora de la once, para la celebración de la primera subasta, y en prevención de que no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, a celebrar el próximo día 29 de abril de 1994 y hora de las once, y si tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo el próximo día 30 de mayo de 1994 y hora de las once de su mañana, bajo de las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto. Los licitadores se conformarán con la titulación obrante en autos, que pueden examinar. Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos y el presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes como de la propiedad de don Juan Victoria Carbonell:

Rústica.—11 hanegadas, un cuartón y 11 brazas, igual a 93 áreas y 94 centiáreas de tierra de secano de la partida de Montiver.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.447, libro 234, folio 127, finca número 24.189.

Valorada a efectos de subasta en 7.700.000 pesetas.

Urbana.—Número 1. Apartamento en planta baja, puerta 0-1, del edificio en Canet de Berenguer, partida del Rollet. Superficie 75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.031, folio 23 de Canet, folio 130, finca número 2.315.

Valorada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 10 de enero de 1994.—El Juez, Pedro Luis Viguer Soler.—La Secretaria.—6.606-11.

SAGUNTO

Edicto

Doña Desamparados Almenar Belenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 172/1991, se ha acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y a las once horas, por primera vez el día 7 de abril de 1994; en su caso, por segunda el día 5 de mayo de 1994, y, en su caso, por tercera vez el día 2 de junio de 1994, y la misma hora, los bienes que al final se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Cami Real, número 61, el 50 por 100 del tipo de cada subasta, y

para la tercera el 50 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada una, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada de forma personal, y si por causa de fuerza mayor se tuviera que suspender la subasta, la misma se celebrará al día siguiente, y a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Usufructo vitalicio de la vivienda en Valencia, calle continuación de Archiduque Carlos, en quinta planta alta, puerta número 9, superficie de 93,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, tomo 1.293, libro 155, folio 123, finca número 15.124, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

2. Usufructo vitalicio de una setenta y ochoava parte del garaje en planta de sótano sito en Valencia, calle Archiduque Carlos, números 63, 65 y 67, y calle Pintor Pascual Capuz, números 20, 18 y 16, con superficie de 814,80 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.667, libro 239, folio 225, finca número 25.293, inscripción cuarenta y dos.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

3. Usufructo vitalicio de la vivienda en Valencia, calle Fray Juniper Serra, número 74-5.ª, 17.ª, superficie 93,89 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia al tomo 1.650, libro 232, folio 49, finca número 24.413, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.600.000 pesetas.

4. Parcela en término de Rugat, partida Huerta de Abajo, con superficie de 360 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 390, folio 203, finca número 780, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 216.000 pesetas.

5. Rústica, tierra secano en término de Ayelo de Rugat, partida de Esacada, superficie 3.324 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 146, folio 32, finca número 292, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

6. Rústica, tierra secano en término de Ayelo de Rugat, partida Tosal, superficie de 2.493 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 109, folio 241, finca número 272, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

7. Rústica, tierra secano en término de Ayelo de Rugat, partida Decarada, superficie de 5.817 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 567, folio 130, finca número 1.102, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 700.000 pesetas.

8. Rústica, tierra secano en término de Ayelo de Rugat, partida Fondo, superficie 9.972 metros cuadrados. Inscrita al tomo 383, folio 184, finca número 976, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

9. Rústica tierra secano en término de Rugat, partida Potecari, de superficie 2.077,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 580, folio 142, finca número 942, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 24 de enero de 1994.—La Jueza, Desamparados Almenar Belenguer.—El Secretario, José Ramón Santos Gimeno.—6.612-11.

SAHAGUN

Edicto

Doña María Victoria Guinaldo López, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Sahagún y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de don Adriano Ramón Blanco, contra don Julio Rurántez Duránte y su esposa, doña Onésima Calvo Fernández, con el número 109/1988, he acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y horas que se dirán, los siguientes bienes:

1. Finca urbana: Se encuentra en la localidad de Sahagún, calle Antonio Nicolás, número 63, con los lindes siguientes: Entrando, a derecha, casa de don Angel Ruiz; a la izquierda, casa de don Marino Rodríguez; al fondo, calle la Vega, y al frente, calle de su situación. Inscrita al tomo 1.251, libro 98, folio 134, finca número 8.569, inscripción sexta. Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 16.996.920 pesetas.

2. Finca rústica: Terreno dedicado a secano (hoy regadío con tres pozos), en término de Sahagún o el Cañedo, de 3 hectáreas 15 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte, camino; sur, la número 1 de don Francisco Riva; este, la número 2 de don Wenceslao Calvo, hoy sus herederos, y oeste, la número 1 ya citada. Es la finca número 2 del polígono 18 del plano general de concentración parcelaria de la zona. Inscrita al tomo 1.320, libro 99, folio 86, finca número 10.119, inscripción sexta. Ha sido tasada pericialmente en la cantidad de 1.478.933 pesetas.

Las subastas anunciadas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndose a los licitadores:

La primera subasta se celebrará el día 25 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad de 16.996.920 pesetas para la finca número 1 y 1.478.933 pesetas para la finca número 2, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas cantidades.

La segunda subasta se celebrará el día 20 de abril, a las doce horas, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de los bienes, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 13 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Sahagún, con el número 121530000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sahagún a 11 de enero de 1994.—La Jueza, María Victoria Guinaldo López.—El Secretario.—6.647-55.

SALAMANCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 704/1991 se tramitan autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por el Procurador don Miguel Angel Gómez Castaño en nombre y representación de Arrendamientos Financieros Inmobiliarios (ARFI), contra don Emilio Castañeda Martín, doña María Nieves Serrano Hernández y doña María Violante Serrano, en reclamación de 15.667.855 pesetas de las que 11.667.855 pesetas, corresponden a principal y el resto a intereses y costas sin perjuicio, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a tercera y pública subasta y término de veinte días como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación.

Condiciones

Primera.—Dicha tercera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de Marzo próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3.698, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si lo hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Casa señalada con el número 7 de la calle Estrecha del barrio de Chamberi, en Salamanca, compuesta de planta baja y patio. Tiene una superficie aproximada de 182 metros cuadrados de los que 52 metros cuadrados son casa y el resto patio. Inscrita al libro 184, primera, folio 106, finca número 16.133, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4. Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

2. Casa señalada con el número 9 de la calle Estrecha, en el barrio de Chamberi de Salamanca, que consta de planta baja y corral o patio. Tiene una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, de los cuales 60 corresponden a casa y 20 metros cuadrados a patio o corral. Inscrita al libro 184, primera, folio 107, finca número 16.135, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 4. Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

3. Vivienda, letra C, en la planta del bloque I de los cuatro de que se compone el edificio sito en Salamanca, en el polígono de Tormes, parcela 49-50, cuya vivienda tiene su entrada por el bloque I, es del tipo tres y es la de la izquierda según se accede al portal de entrada, y la vivienda está en la calle Bartolomé Escobedo, número 1, bajo C. Está compuesta de tres habitaciones, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, pasillo y vestíbulo. Tiene una superficie aproximada de 74 metros 24 decímetros cuadrados útiles y 98 metros 63 decímetros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al libro 578, folio 101, finca número 40.865, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 8.500.000 de pesetas.

4. Casa de planta baja, con corral por su parte delantera y otro al fondo, sita en Membrive de la

Sierra, provincia de Salamanca, en la calle Los Guindos. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados de los cuales 60 metros corresponden a la parte cubierta y los restantes a corrales. Inscrita al libro 13, folio 28, finca número 1.125, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 12 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.696-3.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña Enriqueta Pérez Oramas, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Bartolomé de Tirajana,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Beltrán Siera y dirigido por el Letrado señor Gómez de la Vega Romero, contra la entidad mercantil «Leo Invest, Sociedad Anónima», en nombre de su representante legal y bajo el número 11/1993 y por resolución dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente, cada uno, por un valor diferente y que se hará constar después de la descripción de cada finca. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en C. C. Centrum, playa del Inglés en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de marzo próximo y hora de las once horas, por el tipo de tasación. En segunda pública subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, según dispone la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sacarán a subasta por término de veinte días y por el 75 por 100 del precio de su valoración en la primera, el día 21 de abril próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo próximo, de las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la cláusula once de la escritura de constitución unilateral de hipoteca suscrita entre las partes, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Dosecientos veintidós.—Apartamento tipo B, señalado con el número seiscientos treinta y dos, en la planta sexta. Consta de estar dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 31 metros cuadrados de cuya superficie, 8 metros, corresponden a la terraza. Linda: Al frente, con pasillo común por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, con el apartamento número seiscientos treinta y tres; izquierda, apartamento número seiscientos treinta y uno, y fondo, zona ajardinada común del edificio.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé, al folio 194 del libro y tomo 171 de la sección segunda, finca número 15.400, inscripción tercera.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 7.736.746 pesetas.

2. Dosecientos cuarenta y nueve.—Apartamento tipo A, señalado con el número setecientos veinticinco, en la planta séptima. Consta de estar dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados de cuya superficie, 9 metros cuadrados, corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento setecientos veintiséis; izquierda, apartamento setecientos veinticuatro, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: En el citado Registro, folio 204 de los mencionados libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.410.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 8.235.905 pesetas.

3. Dosecientos cincuenta y cuatro.—Apartamento tipo B, señalado con el número setecientos treinta, en la planta séptima. Consta de estar dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 31 metros cuadrados de cuya superficie, 8 metros cuadrados, corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento setecientos treinta y uno; izquierda, apartamento setecientos veintinueve, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: En el mencionado Registro, folio 206 de los citados libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.412.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 7.736.746 pesetas.

4. Dosecientos cincuenta y cinco.—Apartamento tipo B, señalado con el número setecientos treinta y uno, en la planta séptima. Consta de estar dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 31 metros cuadrados de cuya superficie, 8 metros cuadrados, corresponde a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento setecientos treinta y dos; izquierda, apartamento setecientos treinta, y fondo, zonas comunes ajardinadas del edificio.

Inscripción: En el repetido Registro, folio 208 de los referidos libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.414.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 7.736.746 pesetas.

5. Dosecientos sesenta y seis.—Apartamento tipo A, señalado con el número ochocientos ocho, en la planta octava. Consta de estar dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados de cuya superficie, 9 metros cuadrados, corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento ochocientos nueve; izquierda, apartamento ochocientos siete, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: En el Registro, folio 210 de los mencionados libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.416.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 8.235.905 pesetas.

6. Dosecientos setenta y siete.—Apartamento tipo A, señalado con el número ochocientos diecinueve, en la planta octava. Consta de estar dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados de cuya superficie, 9 metros cuadrados, corresponde a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento ochocientos veinte; izquierda, apartamento ochocientos dieciocho, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Folio 212 de los repetidos libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.418.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 8.235.905 pesetas.

7. Dosecientos ochenta y seis.—Apartamento tipo B, señalado con el número ochocientos veintiocho, en la planta octava. Consta de estar dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una superficie de 31 metros cuadrados de los cuales, 8 metros, corresponde a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en el apartamento doscientos veintinueve; izquierda, apartamento ochocientos veintisiete, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Folio 214 de los repetidos libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.420.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 7.736.746 pesetas.

8. Ciento ochenta y ocho.—Apartamento tipo B, señalado con el número 532, en la planta quinta. Consta de estar dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 31 metros de cuya superficie, 8 metros cuadrados, corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento quinientos treinta y tres; izquierda, apartamento quinientos treinta y uno, y fondo, zonas ajardinadas comunes del edificio.

Inscripción: Folio 220 de los citados libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.426.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 7.736.746 pesetas.

9. Ciento ochenta y nueve.—Apartamento tipo B, señalado con el número quinientos treinta y tres, en la planta quinta. Consta de estar dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 31 metros cuadrados de cuya superficie, 8 metros cuadrados, corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento quinientos treinta y dos, y fondo, zonas comunes ajardinadas del edificio.

Inscripción: Folio 222 de los repetidos libro y tomo, inscripción tercera de la finca número 15.428.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 7.736.746 pesetas.

10. Dosecientos quince.—Apartamento tipo A, señalado con el número seiscientos veinticinco, en la planta sexta. Consta de estar dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados de cuya superficie, 9 metros cuadrados, corresponden a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, apartamento seiscientos veintiséis; izquierda, apartamento seiscientos veinticuatro, y fondo, zonas comunes ajardinadas del edificio.

Inscripción: Folio 7 del libro y tomo 172, finca número 15.438, inscripción tercera.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 8.235.905 pesetas.

11. Dosecientos dieciséis.—Apartamento tipo A, señalado con el número seiscientos veintiséis, en la planta sexta. Consta de estar dormitorio, baño, «office» y terraza. Ocupa una extensión superficial de 33 metros cuadrados de cuya superficie, 9 metros cuadrados, corresponde a la terraza. Linda: Al frente, pasillo común de la planta por donde tiene su acceso; derecha, entrando en él, zonas comunes del edificio; izquierda, apartamento seiscientos veinticinco, y fondo, zonas comunes ajardinadas del edificio.

Inscripción: En el tantas veces repetido Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, al folio 9 del libro y tomo 172, finca número 15.440, inscripción tercera.

Valor de tasación, a efectos de subasta, 8.235.905 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 12 de enero de 1994.—La Juez, Enriqueta Pérez Oramas.—El Secretario.—6.611.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 168/1993-M, promovido por el Procurador don Peré Ferrer Ferrer, en representación de Caja de Ahorros de Cataluña, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Bahía de S'Agaró», que al final de este edicto se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 11 de abril de 1994, y hora de las once, al precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 9 de mayo de 1994, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio de 1994, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo con lo establecido en el último párrafo de la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Entidad número 2 (P. B.-B.).—Vivienda situada en la planta baja señalada de letra B. Linda, tomando como frente su puerta de acceso: Derecha, entrando, o norte, en parte con zona común y en parte con vestíbulo de entrada; izquierda, o sur, con jardín de ésta, anejo; fondo, u oeste, en parte con la vivienda letra A de esta misma planta y en parte con zona común, y al frente, o este, en parte con la vivienda letra C de esta misma planta y en parte, por donde tiene su entrada, con vestíbulo de entrada y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols, tomo 2.751, libro 306 de Castillo de Aro, folio 121, finca número 19.039, inscripción primera. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Sant Feliú de Guixols (Girona) a 4 de enero de 1994.—El Secretario.—6.578.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Sant Feliú de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 113/1993, promovido por el Procurador don Peré Ferrer Ferrer, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por la compañía mercantil «Imisa, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de marzo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.060.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de abril, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.060.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Feliú de Guixols del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Entidad número 2. Vivienda señalada de letra B, derecha, entrando, tipo dúplex, o sea, constando de planta baja y planta piso, las cuales se comunican entre sí por escalera interior. La planta baja tiene una superficie total construida de 43,195 metros cuadrados, que se distribuyen en comedor-estar, cocina y escalera de acceso a la planta piso. Y la planta piso tiene una superficie total construida de 43,195 metros cuadrados, que se distribuyen en recibidor, dos dormitorios, un baño y escalera de descenso a la planta baja. Todo en su conjunto linda: Norte, sur y oeste, con el terreno común de la edificación, y por el este, con la entidad número 1 o vivienda señalada de letra A. Finca número 13.673, tomo 2.650, libro 249 de Calonge, folio 62 del Registro de la Propiedad de Palamós.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 18 de enero de 1994.—El Secretario.—6.585.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor don Ramón Lojo Aller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santiago de Compostela (La Coruña), en expediente de jurisdicción voluntaria, registrado bajo el número 418/1993, promovido a instancia de doña María Bustelo Míguez, representada por la Procuradora señora Goimil Martínez, sobre declaración de fallecimiento de don Cástor Iglesias Castiñeiras, natural de Ames, hijo de José y de Felisa, y que actualmente tendría sesenta y siete años de edad, casado con doña María Bustelo Míguez en fecha 25 de septiembre de 1950, de cuyo matrimonio tuvo dos hijos llamados María del Carmen y José María Iglesias Bustelo, cuyo último domicilio fue en Lapido-Ortoño-Ames (La Coruña) y que se ausentó para Brasil en el año 1954, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con el 193 y concordantes del Código Civil se hace público el presente edicto para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Santiago de Compostela a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.796. y 2.ª 17-2-1994

SOLSONA

Edicto

Don Xavier Nouvilas Puig, Juez sustituto de Primera Instancia de Solsona (Lleida),

Hago saber: Que en este Juzgado al número 72/1993 se siguen autos de procedimiento hipotecario a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Sepúlveda Nieto, en representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don Jesús Vila Male y doña Pilar Ibarbia Albert, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo pactado en la escritura que se dirá, de la finca que se dirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 25 de abril, a las diez horas.

En prevención de resultar desierta la primera subasta se ha acordado celebrar la segunda subasta el día 25 de mayo, a las diez horas, y en prevención de que también resultare desierta, se ha señalado la tercera subasta el día 20 de junio, a las diez horas, bajo las prevenciones siguientes:

Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores previamente depositar en el establecimiento público destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración y para la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate y demás disposiciones aplicables del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, en la planta sexta, puerta primera del edificio sito en Solsona, en avenida dels Trabucaires (antes calle denominada Primera Travesía de la calle Virgen de Montserrat), número 1, denominado edificio Acuario, que constituye la entidad número 14 de las que se divide en régimen de propiedad horizontal en el inmueble de que forma parte, estando designada entre las del edificio como de tipo B-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 509, libro 55, folio 248, finca número 3.254. Valorado en 9.500.000 de pesetas.

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de la subasta acordada en el presente proceso a los demandados don Jesús Vila Male y doña Pilar Ibarbia Albet en tomo personal, sirva el presente edicto de notificación a los mismos a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Solsona a 28 de enero de 1994.—El Juez sustituto, Xavier Nouvilas Puig.—6.495.

SUECA

Edicto

Doña Pilar Marín Rojas, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1992, instado por el Procurador don Máximo Marqués, en nombre y representación de «Banco de Exportación, Sociedad Anónima», contra don Francisco Antonio Camilleri Galve y doña Encarnación-Adelaida Vidagany Pons, vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera

vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 22 de abril y 23 de mayo próximos, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (Modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda en planta alta cuarta, puerta novena, de un edificio sito en Sueca, Carrer de la Mare de Deu, números 16 y 18.

Inscripción: Tomo 2.486, libro 775 de Sueca, folio 76, finca número 51.325, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en 11.265.000 pesetas.

Dado en Sueca a 12 de enero de 1994.—La Jueza, Pilar Marín Rojas.—El Secretario.—6.671-57.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jiménez Pérez contra «Rayco Talavera, Sociedad Limitada», don Mariano Angel Alvarez López y doña María Dolores Miguel Pérez, bajo el número 58/1992, en los que por resolución de esta fecha, y en ejecución de sentencia firme, se ha acordado

anunciar la venta en pública subasta, por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, embargados a los demandados y que han sido tasados pericialmente en la cantidad que igualmente se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, 3.ª planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta: El próximo día 22 de marzo de 1994, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: El próximo día 26 de abril de 1994, a las diez horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta: El próximo día 26 de mayo de 1994, a las diez horas, caso de que no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignación de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo del bien por el que se solicita. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Las fincas objeto de subasta son:

1.—Chalet en urbanización Montecarlo de Talavera de la Reina (Toledo), finca registral número 35.083 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina. Valor de tasación: 14.065.050 pesetas.

2.—Piso en calle Cervantes, número 1 de Talavera de la Reina, finca registral número 36.369 del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina. Valor de tasación: 5.940.000 pesetas.

Y según lo acordado y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados «Rayco Talavera, Sociedad Limitada», don Mariano Angel Alvarez López y doña María Dolores Miguel Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, libro el presente en Talavera de la Reina a 18 de enero de 1994.—La Jueza, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—6.673-57.

TARRAGONA

Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 464/1992 a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, pobre legal, y en su nombre y representación del Procurador señor Escoda Pastor, contra «Pascual Itarte, Sociedad Anónima», don José Pascual Martínez, doña Montserrat Vilalta Roca, sobre reclamación de 935.269 pesetas de principal y 450.000 pesetas de intereses, se ha acordado sacar la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 24 de marzo próximo, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 28 de abril próximo e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que

tendrá lugar el 24 de mayo siguiente, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 13.300.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las cuales no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la ley procesal civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada-proprietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar de la calle Bofarull, número 20 de Els Pallaresos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 622, libro 7, folio 180, finca número 338.

Dado en Tarragona a 14 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—6.657.

TERRASSA

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber que en este Juzgado, al número 201/1993 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de Ley Hipotecaria, promovidos por «General Ultramarina, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Pedro Cortés Barra-beig, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez el próximo día 28 de abril de 1994, a las catorce horas con tipo inicial igual a la valoración dada del bien; y para el caso de que resultare desierta se señala segunda subasta para el día 26 de mayo de 1994, a las catorce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1994, a las catorce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencia de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual al

menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrantes en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Planta baja de la casa número 16 de la calle Volta, de Terrassa, compuesta por dos dormitorios, comedor-estar, escalera, cocina, y aseo de superficie 69 metros cuadrados, tiene un pequeño patio posterior de superficie 16,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa, al tomo 1.496, libro 451, sección primera, folio 47, finca 19.123, inscripción cuarta.

Valoración inicial: 11.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la parte demandada por si intentada la notificación personal ésta no fuere posible.

Dado en Terrassa a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario judicial.—6.522.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 527/1986, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José María Navarro Latorre y doña María Dolores Mas Sala, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados doña María Dolores Mas Sala y don José María Navarro Latorre, y por lotes separados, que se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de abril de 1994, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017052786, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario conforme se ha consignado, una cantidad igual, al 20 por 100 de la valoración de los bienes; que podrá cederse el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y créditos preferentes al del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la subasta a los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bienes objeto de la subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término municipal de Vallirana, urbanización 2-Can Rovira,

plaza de España, número 12, se compone de garaje que ocupa 50 metros cuadrados, y la vivienda de dos plantas, cuya superficie total construida es de 160 metros cuadrados. Está construida sobre un terreno de 510,76 metros cuadrados, estando lo no edificado destinado a patio y jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts, al tomo 1.850, libro 66, folio 52, finca 3.929. Valoración: 19.705.880 pesetas.

Rústica. Pieza de tierra sembradura, secano, situada en el término de Vilafranca, partida Pedrera, ocupando una superficie de 51 áreas y según catastro parcelario su cabida es de 61 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, al tomo 214, libro 143, folio 150, finca 4.369. Valoración: 610.000 pesetas.

Mitad indivisa de la finca urbana. Casa sita en Maella, calle General Godet, número 51, de tres pisos y corral, cuya superficie no consta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caspe, al tomo 85, libro 10, folio 94, finca 1.350. Valoración de la mitad indivisa: 1.000.000 de pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de enero de 1994.—El Magistrado Juez, José Luis Valdivieso Polaina.—El Secretario judicial.—6.532.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Taberero, Juez de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 166/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Joaquín Ramos Corpas, contra Cruz Roja Española, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana.—Solar en Utrera y calle con entrada orientada al norte por calle Morales, a la que presenta una línea de fachada de 27 metros 71 centímetros. Tiene una superficie de 400 metros 46 decímetros cuadrados. Visto desde la fachada, linda: Por la derecha; izquierda y fondo, con la finca matriz de que se segrega, propia del excelentísimo Ayuntamiento, que según la certificación protocolizada resulta ser, por la derecha, terrenos que usa P.P.O., y por el fondo, también con local de cochera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 158, tomo 1.087, libro 378 de Utrera, finca 17.239, inscripción primera.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 4 de abril.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de abril.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 28.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 17 de enero de 1994.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—6.684.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 546/1990, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», hoy Banco Central Hispanoamericano, contra don José Fernando Cerrada Diamante, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Primer lote: Una tercera parte indivisa de una finca rústica en el término de Cuenca, partida Loma de la Hoz del Júcar, con una superficie de 81 hectáreas 62 áreas 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al libro 23, folio 83, finca número 1.465. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Una tercera parte indivisa de una finca rústica secano para labor, en término de Cuenca, donde dicen La Maratilla, frente al Alboletto. Ocupa una superficie de 46 áreas y 58 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al libro 14, folio 109, finca número 828. Valorada en 525.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, sin número, el próximo día 22 de marzo de 1994, a las once treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 4.444 del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de abril de 1994, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de mayo de 1994, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.640.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 672/1993, a instancia de la Procuradora doña María Lidón Jiménez Tirado, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra don Juan Castelló Juan y doña Carmen Sirvent Domínguez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 26 de abril de 1994, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo de 1994, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá

que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación, en forma, a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

1. 127. Vivienda en octava planta alta, recayente al este y a zona ajardinada. Puerta 29 del zaguán tres. Tipo B. Superficie útil, 88 metros cuadrados. Linda: Al norte, puerta 29 del zaguán 2 y zona ajardinada; al este, puerta 29 del zaguán 2 y espacio abierto sobre los locales comerciales; al oeste, puerta 30, y sur, escalera y pasillo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 1, al tomo 2.207, libro 579 de la sección primera de Afueras, folio 126, finca 59.801, inscripción primera. Valorada en 8.515.800 pesetas.

2. Local en planta baja de sótano, destinado aparcamiento. Tiene su acceso por dos rampas, una de entrada y otra de salida, situadas en el linde este, y además por dos escaleras desde la zona ajardinada central y por cuatro ascensores. Superficie construida, aproximada, 5.085,33 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad I, al tomo 2.210, libro 582 de la sección primera de Afueras, folio 1, finca 59.675, inscripción tercera. Valorada en 1.881.800 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de noviembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—6.643.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 575/1993, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Carlos Aznar Gómez, contra doña María del Carmen Cubells Gil, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia edificio Juzgados, el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferente, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 22 de abril, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 23 de mayo, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia calle Escalante único patio del edificio en el pasaje que está en el número 52, de 180 metros 49 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.256, libro 178 del paseo del Mar, folio 112, finca 12 097-N.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—6.623.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 872/1993, promovido por «Banco Natwest, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Pozo Castillo, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1994, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca: 9.577.200 y 832.800 pesetas respectivamente.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 20 de abril de 1994, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de mayo de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de los Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor de lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda en tercera planta alta de 115 metros cuadrados, situada al extremo izquierda del edificio en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 55, tipo A, puerta 10. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 14, al tomo 2.165, libro 527, folio 42, finca número 56.110, inscripción segunda.

Plaza aparcamiento en sótano primero, número 15, mide 16 metros 20 decímetros cuadrados, del edificio en Valencia, calle Rodríguez de Cepeda, número 55. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 14, al tomo 2.165, libro 527, folio 15, finca número 56.058, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1993.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—6.650.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 679/1989, se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de «Comercial de Productos Químicos, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Morera Sanz, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final de este edicto se relaciona.

La subasta se celebrará el día 19 de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Navarro Reverter, número 1, quinto piso, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, bajos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de mayo próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 13 de junio próximo, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda número 1, tipo A-1, tipo dúplex, en Llombay (Valencia), calle de la Favorita, sin número. Ocupa una superficie de la vivienda de 86,93 metros cuadrados, y el trastero vinculado a la misma 13,03 metros cuadrados. Cuota de participación: 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet (Valencia), al tomo 1.712, libro 109, folio 5, finca número 6.263, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—6.608-11.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 482/1993, a instancia de la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Vicente Pérez Polit y doña Amalia Roig Montesa, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por el valor de tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de junio próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán depositar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 2 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón, número 39), cuenta 4.442, abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para el caso de no ser habidos en el domicilio designado para oír notificaciones.

Bienes que se subastan

El piso primero o principal, y la parte intelectual correspondiente en las paredes maestras, escalera, patio, desvanes o porches y terrado, de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, Gran Vía Marqués del Turia, número 33, compuesto de planta baja, entresuelo y pisos primero, segundo y tercero, desván y terrado; ocupa una superficie de 141,54 metros cuadrados; y linda: Por la derecha, casa número 31 de la misma Gran Vía, de herederos de don Fernando Settler; izquierda, casa número 35, propiedad de la testamentaria del marqués de Dos Aguas, y espaldas, terreno de don Emilio Roig. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.268, libro 72 de Ruzafa 1.º, folio 86, finca 4.777, inscripción 2.ª Valorada en 20.544.000 pesetas.

Dado en Valencia a 31 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—6.613-11.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Martínez Palomares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 30/1991-B, seguido a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Gallego Brizuola, contra don Juan Violán Acevedo, con domicilio en Santa Ursula (Santa Cruz de Tenerife), y en cuyos autos se ha acordado, por resolución del día de la fecha, sacar a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 16 de marzo de 1994, a las trece horas, en el tipo tasado en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 15 de abril de 1994, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1994, a las trece horas.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4631, y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y para tomar parte en la misma, en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 5, sita en la planta primera del bloque número 1. Tiene una superficie de 45 metros 15 decímetros cuadrados, de los cuales 9 metros cuadrados corresponden a terraza. Consta de estar-comedor-cocina, de un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, y fondo, zona común, e izquierda, vivienda número 6.

Inscrita al tomo 303, folio 162, finca número 7.849, inscripción primera.

Forma parte del siguiente complejo urbanístico: En Corralejo, término municipal de Oliva, en la finca denominada «Herencia de Gurianes»; consta de dos bloques de viviendas, cada uno de dos plantas, baja y primera, señalados con el número 1 y 2. El bloque número 1 consta de planta baja, de cuatro viviendas, y en planta primera, de dos viviendas; y el bloque número 2 consta en planta baja, de seis viviendas, y en planta primera, de cinco viviendas; lo que hace un total de dieciséis viviendas. Ocupa la totalidad del solar donde está enclavado 1.724 metros cuadrados, estando parte del terreno destinado a zona común. Linda: Norte, zona verde; sur, calle proyecto, y este y oeste, resto de finca matriz.

Inscrito al tomo 303, folio 157, finca número 6.516, inscripción novena.

Tipo de subasta: 10.540.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Martínez Palomares.—La Secretaria.—6.704-3.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 512/1992-B, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Pedro Calvo Sanz y don Angel Calvo Sanz, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 16 de marzo, a las once horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, bajo la siguiente referencia: Número procedimiento 4630 0000 17051292, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, y presentar el resguardo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el resguardo del ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya del importe de la consignación, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de abril, a las once horas de su mañana.

Quinto.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de mayo, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que la certificación de cargas del Registro está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin sujeción a tipo, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que los gastos de adjudicación serán a cuenta del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de la finca urbana. Vivienda número 38 del edificio sito en Peñafiel, en la calle de San Fructuoso, con fachada también a la carretera nacional número 122, de Valladolid a Soria, camino paralelo al río Duratón y camino de servidumbre, sin número. Vivienda situada en la planta primera alzada, ubicada a la izquierda según se sube por la escalera, tipo A. Linda: Frente, descansillo, hueco de escalera y vivienda tipo A derecha, de igual planta y portal; derecha, entrando, zona ajardinada del interior del patio de la manzana; izquierda, carretera nacional número 122, de Valladolid a Soria, y fondo, con vivienda tipo A de igual planta del portal número 2. Inscrita al tomo 1.152, libro 178, folio 114, finca número 19.029 del Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid).

Valorada a efectos de subasta en 1.933.770 pesetas.

2. Una onceava parte indivisa de la finca urbana. Casa de planta baja, destinada a vivienda con piso y su correspondiente acceso al mismo, en la calle Juan Manuel (afueras), señalada con el número 9. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, a la vivienda y al patio, en línea de 15 metros 80 centímetros, con la referida calle de su situación o carretera del Valdobar; derecha, entrando, en línea de 13 metros 15 centímetros, con finca de doña Teresa Calvo; izquierda, también en igual longitud, con finca de doña Teresa Calvo, y fondo, en línea de 15 metros 80 centímetros, también con finca de doña Teresa Calvo. Inscrita al tomo 918, folio 53 vuelto, libro 143, finca número 13.291, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid).

Valorada a efectos de subasta en 334.594 pesetas.

3. Finca urbana. Finca número 5 del edificio sito en Peñafiel, en la calle de las Ciancas, número 5. Local comercial, situado en la planta semi-sótano, a nivel inferior de la calle. Linda: Frente, escalera de acceso al mismo y muro o pared correspondiente a la fachada principal del edificio; derecha, entrando, muro o pared de cerramiento de la finca y hueco de escalera del portal del edificio, e izquierda y fondo, también con muro o pared de cerramiento de la finca. Inscrita al tomo 1.172, folio 38, libro 182, finca número 19.719 del Registro de la Propiedad de Peñafiel (Valladolid).

Valorada a efectos de subasta en 6.775.189 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de diciembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—6.692-3.

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Vigo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de fecha 1 de febrero de 1994, página 1576, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... contra otros y don Francisco Pereira Cousino...», debe decir: «... contra otros y don Francisco Pereira Cousiño...».—3.255 CO.

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia de fecha 18 de enero de 1994, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Banco Hispanoamericano, representado por el Procurador Serrano Fernández, contra don Jesús Leal García con domicilio en Albaladejo, sin número, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a subasta pública por primera y única vez la finca que al final será descrita.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 1, el día 10 de mayo, a las once horas previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 6.450.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferente, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda el 16 de junio, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta en su caso, el día 20 de julio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Edificación sita en Albaladejo de 164 metros 48 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva de los Infantes al tomo 1.231, libro 28, folio 19, finca número 2.860, inscripción segunda.

Valorada en 6.450.000 de pesetas.

Dado en Villanueva de los Infantes a 19 de enero de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.686.

VILLARREAL

Edicto

Doña Raquel Alcacer Mateu, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Villarreal,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 310/1992, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia a la hora de las diez de su mañana, por primera el día 22 de marzo de 1994; en su caso, la segunda, el día 18 de abril de 1994 y hora de las diez de su mañana, y en su caso, por tercera, el día 16 de mayo de 1994 y hora de las diez de su mañana, las fincas que al final se describen, propiedad de los demandados doña Maria Isabel Edo Mundo y la mercantil Inosa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Vivienda situada en la quinta planta o ático del edificio que se dirá a la derecha mirando la fachada por la calle prolongación de la de San Miguel, hoy calle San Miguel, formando parte del grupo del portal o escalera número 10 en la escalera de dicho grupo, por donde tiene su acceso a través del portal, zaguán, escalera y ascensor comunes de dicho grupo. Del tipo L. Ocupa una superficie útil de 91 metros 92 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 24 decímetros cuadrados, distribuida interiormente, con las siguientes dependencias: Vestíbulo, paso, terraza, galería, comedor-estar, cocina, aseo, baño y tres dormitorios, lindante por su frente calle prolongación de la de San Miguel, por la derecha, vivienda de la izquierda de esta misma planta ático, del grupo del portal o escalera número 5, izquierda, vivienda de la izquierda de esta misma planta de ático y grupo de portal y por espaldas, Luis Flors García. Tiene una cuota de 0,90 por 100. Forma parte del edificio sito en esta ciudad calle San Miguel, número 95.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal 1, tomo 1.114, libro 718, folio 85, finca 47.747, inscripción quinta.

Esta finca responde de 5.460.000 pesetas de capital, y de 4.750.200 pesetas de intereses moratorios y de 1.638.000 pesetas para costas y gastos, o sea en total 11.848.200 pesetas.

A efecto de subasta se tasó la descrita finca hipotecada en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

2. Vivienda ático, situada en la quinta planta alta del edificio que se dirá, puerta número 11 en la escalera, formando parte del grupo del portal o escalera número 8. Tiene su acceso a través de la puerta, zaguán, escalera y ascensor comunes. Del tipo M, distribuida interiormente. Ocupa una superficie útil de 115 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 136 metros 92 decímetros cuadra-

dos, cuyos lindes, son por su frente, calle Pintor Gimeno Barón, por la derecha, entrando y espaldas con terrenos de don Juan Porcar Lliberos y por la izquierda con el ático L. Representa una cuota en el valor total del inmueble y a todos los efectos legales de 3,50 por 100. Esta finca está situada en esta ciudad, calle División Azul, hoy calle Pintor Gimeno Barón, números 8 y 10 de esta ciudad de Villarreal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal 1, al tomo 1.131, libro 733, folio 195, finca 50.798, inscripción quinta.

A efectos de subasta se tasó la descrita finca hipotecada en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

3. Una ventidosava parte indivisa del semi-sótano, situado en la planta baja del edificio que se dirá, tiene su acceso a través de la puerta de la izquierda de las tres que existen en el edificio. Se compone de una sola nave sin distribuir que ocupa una superficie construida de 636 metros 36 decímetros cuadrados, cuyo lindes son por su frente, calle Pintor Gimeno Barón, por la derecha, izquierda y espaldas con terrenos de don Juan Porcar Lliberos. Representa una cuota en el valor total del inmueble y de todos los efectos legales el total semi-sótano de 9,50 por 100. Esta finca está situada en esta ciudad, calle División Azul, hoy calle Pintor Gimeno Barón, números 8 y 10 de esta ciudad de Villarreal.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Villarreal 1, al tomo 846, libro 542, folio 143, finca 50.800, inscripción trigésima.

Esta finca responde de 840.000 pesetas de capital, 730.800 pesetas de intereses moratorios y 252.000 pesetas para costas y gastos, o sea en total 1.822.800 pesetas.

A efectos de subasta se tasó la referida finca hipotecada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

El presente edicto se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», sirviendo de notificación en forma a los ejecutados caso de no poderse notificar personalmente.

Dado en Villarreal a 25 de enero de 1994.—La Jueza, Raquel Alcacer Mateu.—El Secretario.—6.695.

VILLENA

Edicto

Doña Asunción Cristina Ferrández López-Egea, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 99/1993, se tramita procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de don José Santiago Yela Hernández, don Emilio Gómez Izquierdo, don Alejandro Hernández Rodrigo, don José Avila Lázaro, don Manuel Martínez San Marcial, doña Mercedes Colomé Palla, doña Esther Isabel Prada Llorente, doña Maria Emilia Avila Lázaro, doña Concepción Barbero Carnicero, doña Maria Buen Consejo Barbero Carnicero, doña Pilar Barbero Carnicero, don José María Diéguez Montoya y la mercantil «Sucona, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don Celedonio Quiles Galván, contra don Agustín López de la Torre Martínez y don Antonio García Vaquerizo, en reclamación de 142.000.000 de pesetas de principal, 20.069.935 pesetas de intereses devengados y 28.400.000 pesetas presupuestadas para costas, habiéndose dictado providencia en el día de la fecha en la que se acuerda se notifique la existencia del presente procedimiento, a los efectos prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a los tenedores de obligaciones hipotecarias al portador sobre la siguiente finca:

18 tahúllas y media, equivalentes a 1 hectárea 71 áreas 26 centiáreas de tierra, de viña y olivar, en término de Villena (Alicante), partido de la Casa de Plaza o Quebradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 932, libro 517, folio 142, finca número 9.809-N, inscripción 11.

Se expide el presente a los efectos acordados en Villena a 20 de septiembre de 1993.—La Jueza, Asunción Cristina Ferrández López-Egea.—El Secretario.—6.731-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 605/1993-B, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Araceli Romano Salido y don Alejandro Gracia Grañera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de abril próximo y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de mayo próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Augusto, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra A, en la séptima planta alzada, con acceso por escalera número 2, de calle Sagrada Familia, número 3, de Zaragoza, sito en el término de Almontilla o Miralbueno el Viejo Sitio, llamado Casablanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.733, libro 611 de la sección primera, folio 98, finca número 42.791. Valorada en la suma de 79.900.000 pesetas.

2. Plaza de garaje, con una participación de 1,554 por 100, señalada con el número 35 del local, en la planta de sótano, del edificio antes descrito. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al tomo 1.680, libro 602, sección primera, folio 66, finca número 42.225 y valorada en la suma de 3.400.000 pesetas.

3. Trastero, una participación de 0,518 por 100 señalado con el número 35. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Zaragoza al tomo 1.680, libro 602 de la sección primera, folio 66, finca número 42.225, y valorado en la suma de 1.700.000 pesetas.

Total de la valoración: 85.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a 20 de diciembre de 1993.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—6.922-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 847/1993, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra «Promociones Anmi, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo próximo y hora de las diez, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.307.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de abril próximo y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de mayo próximo y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio de la presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bienes objeto de subasta

Número 1. Los locales industriales en la planta semisótano, con derecho a usar los patios de luces, de 275,46 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 por 100; inscritos al tomo 2.149, libro 309, folio 52, finca número 2.735. Forman parte de una casa sita

en la calle Juan Bautista del Mazo, 32. Valoración: 2.750.000 pesetas.

Número 1. Los locales industriales en la planta semisótano, con derecho a usar los patios de luces, de 275,46 metros cuadrados, con una cuota de participación en el valor total del inmueble de 10 por 100; inscritos al tomo 2.149, libro 309, folio 58, finca número 2.737. Forman parte de una casa sita en la calle Juan Bautista del Mazo, 32. Valoración: 2.750.000 pesetas.

Número 1. Local o almacén en la planta de sótano, de 157,14 metros cuadrados y cuota de participación en el valor total del inmueble de 4 por 100. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 62, finca número 2.739. Es parte de una casa en esta ciudad, calle Fraga, 22. Valoración: 1.570.000 pesetas.

Número 447. Un local comercial perteneciente al edificio 34, en planta baja, que ocupa una superficie de 120,93 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor del inmueble de 0,4000 por 100. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 66, finca número 2.741. Finca situada en término de Miralbueno. Valoración: 4.830.000 pesetas.

Número 446. Local comercial perteneciente al edificio 34, en planta baja, que ocupa una superficie de 120,93 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor del inmueble de 0,4000 por 100. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 74, finca número 2.743. Valoración: 3.200.000 pesetas.

Número 377. Local comercial perteneciente al edificio 32, con una superficie de 120,93 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor del inmueble de 0,4000 por 100. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 76, finca número 2.745. Valoración: 4.230.000 pesetas.

Número 38. Local comercial perteneciente al edificio 23, en planta baja. Superficie construida de 120,93 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor del inmueble de 0,4000 por 100. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 81, finca número 2.747. Valoración: 5.440.000 pesetas.

Número 143. Local comercial perteneciente al edificio 26, en planta baja. Ocupa una superficie construida de 120,93 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor del inmueble de 0,4000 por 100. Inscrito al tomo 2.149, libro 309, folio 86, finca número 2.749. Valoración: 4.830.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—6.929-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaría Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 824/1993-C, promovido por Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, contra doña Rosa María Royo Rubio, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de abril próximo y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 12 de mayo próximo y las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de junio próximo y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta 4.902 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Mercado, calle César Agustó, número 94, de Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sexto, izquierda, letra B, en piso sexto, con una superficie útil de 75,72 metros cuadrados. Forma parte de una casa en el barrio de Montemolín, de Zaragoza, término de Rabaleta, demarcada con el número 41. Finca registral número 88.043-N. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada doña Rosa María Royo Rubio, para el caso en que no sea hallada en su domicilio.

Dado en Zaragoza a 31 de enero de 1994.—El Secretario, Pablo Santamaría Moreno.—6.856.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALICANTE

Edicto

Don José Rife Fernández Ramos, Secretario en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número 3 de Alicante y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, en el procedimiento número 326/1993, en trámites de ejecución número 187/1993, seguida a instancia de don Luis Moncho Giménez y otros contra «Transportes Andreu el Mundo, Sociedad Limitada» y otros, en reclamación de despido, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, propiedad de la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 17 de marzo de 1994; para la segunda en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 24 de marzo de 1994, y para la tercera, caso de quedar desierta la segunda, el día 7 de abril de 1994; todas ellas a las doce horas y en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, en días sucesivos si se repitiera o subsistiere tal impedimento.

Segundo.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercero.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, con rebaja de un 25 por 100 de éste, en la tercera no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 10 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes.

Quinto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber depositado el importe del 20 por 100 del valor de los bienes en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Sexto.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Séptimo.—Que el establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco de Bilbao Vizcaya, en avenida de la Estación, número 8 de esta ciudad, clave sucursal 301, número de cuenta 0113, clave 64, número de procedimiento 187/1993.

Bienes objeto de subasta

Primer lote.—Vehículos propiedad de don Francisco Andreu Ortigosa.

Semirremolque «Daf» A-404-R, semirremolque «Montenegro» A-503-R, semirremolques «Fruehauf», matriculas: A-556-R, A-689-R, semirremolques «Fruehauf» matriculas: A-822-R, A-883-R, A-1093-R, A-1107-R, A-1327-R, A-1558-R, A-1609-R, A-1733-R, A-1816-R, A-1822-R, unidad tractora «Pegaso» matriculas: A-8902-L, A-2305-V y A-4047-S, camión grúa «Barreiros» MU-76590, unidad tractora «Barreiros» A-198-C y semirremolque «Fruehauf» A-555-R.

Todos ellos valorados en 6.240.000 pesetas.

Segundo lote: Vehículos propiedad de don José Andreu Ortigosa.

Semirremolque «Fruehauf» matriculas: A-206-R, A-296-R, A-614-R, A-675-R, A-947-R, A-1010-R, A-1096-R, A-1164-R, A-1326-R, A-1564-R, A-1734-R, A-1823-R y unidad tractora «Daf» A-2120-D.

Todos ellos valorados en 4.400.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a las partes e interesados, a don José Andreu Ortigosa y don Francisco Andreu Ortigosa, se expide el presente en Alicante a 27 de enero de 1994.—El Secretario, José Rife Fernández Ramos.—6.702.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Silva Navarrete, Magistrada-Jueza del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento 14/1992, ejecutivo 67/1992, registrado en este Juzgado de lo Social con el número 5, a instancias de don José María Duro Crespo, contra don José Antonio Perales Palacio, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguientes:

Bien que se subasta

Urbana número 11, piso primero, letra C de la escalera derecha, de la casa en Madrid con fachada a la calle de Campos Ibáñez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al folio 31

del tomo 617, finca número 6.604, inscripción tercera.

Valor de tasación: 9.125.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta el día 23-3-1994; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de abril de 1994; y en tercera subasta, también en su caso, el día 17 de mayo de 1994; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar el bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o acreditar dicha consignación en la cuenta corriente abierta por este Juzgado con el número 1-900405-9 en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal 932, plaza Basílica, número 19), el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, previa consignación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder el 25 por 100 del precio de tasación del bien.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal y, de quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda por el 50 por 100 que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Subastándose bien inmueble, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 21 de enero de 1994.—La Magistrada-Jueza, Margarita Silva Navarrete.—El Secretario.—6.689.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Apellidos y nombre: Antonio Moro Guerrero. Hijo de: Manuel y Pura. Nacido en: Barcelona. El día: 4 de marzo de 1973. Documento nacional de identidad número: 52.166.952. Último domicilio: Viladecans (Barcelona), calle Montaña, número 46. Está procesado en: Diligencias preparatorias número 31/13/93, por delito de abandono de destino.

El encartado que se expresó, comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Tercero, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciera así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Tribunal que se indicó, enterando, previamente, al detenido de cuando antecede.

Barcelona, 26 de enero de 1994.—El Secretario Relator eventual.—6.765-F.

Juzgados militares

Cabo primero José Antonio Guijarro González, hijo de José Luis y de María Concepción, natural de Santa Cruz de Tenerife, nacido el 9 de julio de 1968, provisto de documento nacional de identidad número 42.845.167, cuyo último domicilio conocido es calle República Dominicana, número 31, 2.º H, de Las Palmas de Gran Canaria, destinado en Unidad PLM y servicios grupo mantenimiento VII/81, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias 52/2/94, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino por este Juzgado Togado, comparecerá en el término de quince días ante el mismo, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, edificio anexo al hospital militar del Rey, plaza de San Francisco, sin número, bajo apercibimiento, de que si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos al referido delito y procedimiento en el que se ha decretado su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de enero de 1994.—El Juez Togado.—6.763-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/3/94, sobre abandono de destino, se cita y se llama al soldado Sergio Riol del Monte, hijo de Pedro y de Josefa, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en calle Alambique, número 1, de Madrid, y con documento nacional de identidad número 52.869.419, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este

Juzgado Togado Militar Territorial, número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 17 de enero de 1994.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—6.788-F.

Juzgados militares

Don Juan Navarro Santiago, con documento nacional de identidad número 20.017.505, natural y vecino de Gandía (Valencia), con domicilio en calle Pasión, número 13, nacido el 22 de abril de 1974, hijo de Juan y María, inculcado en las diligencias preparatorias número 23/33/93 de las de este Juzgado Togado Militar Territorial número 23, por la presunta comisión de un delito de abandono de destino, previsto y penado en el artículo 119 bis del Código Penal Militar, comparecerá en el término de quince días en este Juzgado Togado, sito en San Fernando (Cádiz), paseo General Lobo, 1, 1.º, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del referido individuo, que caso de ser habido se pondrá en conocimiento de este Juzgado Togado, por el medio más rápido.

San Fernando, 25 de enero de 1994.—El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—6.774-F.

Juzgados militares

Don Lorenzo Estrada García, nacido en Pola de Lena (Oviedo), hijo de Patricio y de Asunción, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario, número 26/59/88 seguido en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de enero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—6.779-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Clemente Calleja, nacido en Torrubia (Cuenca), hijo de Claudio y de Dolores, con documento nacional de identidad número 19.820.888, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 25/229/88 seguido en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de enero de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—6.783-F.

Juzgados militares

Don Angel Blanco Sierra, nacido en Zumárraga (Guipúzcoa), hijo de Ricardo de Concepción, con documento nacional de identidad número 72.573.904, en la actualidad en ignorado paradero, deberán comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 26/97/88 seguido en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de enero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—6.778-F.

Juzgados militares

Don José Amonarraiz Magallón, nacido en Hernani (Guipúzcoa), hijo de José M. y de Isabel, con documento nacional de identidad número 15.965.746, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 26/198/88 seguido en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de enero de 1994.—El Secretario Relator del Tribunal.—6.782-F.

Juzgados militares

Don Manuel Bravo Caruncho, nacido en Ferrol (La Coruña), hijo de Manuel y de Josefa, con documento nacional de identidad número 32.352.506, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 26/79/88 seguido en su contra por un presunto delito de embriaguez en acto de servicio artículo 148, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de enero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—6.780-F.

Juzgados militares

Don Emilio Puchades Cubero, nacido en Valencia, hijo de Emilio y de Asunción, con documento nacional de identidad número 25.408.067, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 25/104/88 seguido

en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de enero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—6.777-F.

Juzgados militares

Don José Amonarraz Magallon, nacido en Hernani (Guipúzcoa), hijo de José Manuel y de Isabel, con documento nacional de identidad número 15.965.746, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en sumario número 26/199/88 seguido en su contra por un presunto delito de deserción bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 24 de enero de 1994.—El Secretario relator del Tribunal.—6.781-F.

Juzgados militares

Don Ernesto Merino Pérez, con documento nacional de identidad número 12.753.980, hijo de Aurelio y de María Dolores, natural de Palencia, fecha de nacimiento 14 de agosto de 1964, y con último domicilio conocido en Palencia, calle Juan de Valmaseda, número 5, 4.º B, a quien se instruye en este Juzgado Togado, sumario número 44/60/89 por allanamiento en dependencia militar, deberá comparecer en término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura del referido individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado Militar.

Valladolid, 26 de enero de 1994.—El Juez togado.—6.775-F.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 26/2/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Rafael Fernández Santamaria, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 31 de enero de 1994.—El Secretario relator.—6.761-F.

EDICTOS

Juzgados militares

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre,

del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a:

Apellidos y nombre: Camacho Ramírez, Francisco José.

Fecha de nacimiento: 29 de junio de 1972. Documento nacional de identidad número: 44.033.977.

Nombre de los padres: Francisco y Manuela. Último domicilio conocido: Cádiz, número 24, Conil de la Frontera (Cádiz).

Sujeto a las obligaciones del servicio militar, en situación de disponibilidad como militar del reemplazo de 1991, deberá efectuar el día 21 de julio de 1994, su incorporación al servicio militar en filas en: Acuartelamiento Estado Mayor Z. M. Estrecho San Fernando (Cádiz).

De no presentarse, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Cádiz, 27 de enero de 1994.—El C. N. Jefe del C. R., Vicente Rodríguez Junquera.—6.785-F.

Juzgados militares

Por haberse acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal Territorial Quinto en las diligencias preparatorias número 53/6/92, seguidas por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, se hace público, por medio del presente edicto, la siguiente cédula de citación, por desconocerse el actual domicilio del citado y haber resultado infructuosas las gestiones hechas en su busca.

Por haberse acordado en providencia propuesta de esta misma fecha por el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Militar Territorial Quinto en las Diligencias Preparatorias, número 53/6/92 por un delito de abandono destino o residencia, artículo 119 y 119 bis, se cita a Juan Viera Rodríguez, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen, para que comparezca ante este Tribunal, sito en Santa Cruz de Tenerife, con objeto de serle notificada la resolución recaída en el procedimiento de referencia con la prevención de que si no compareciese en un plazo de diez días, se le notificará dicha resolución en estrados.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de enero de 1994.—El Capitán Auditor, Secretario Relator.—6.767-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a:

Valledor Llopis, Daniel, hijo de Lino y de Isabel, con domicilio en calle Calvario, número 89, Tacoronte: Nacido el 4 de noviembre de 1970 y documento nacional de identidad número: 45.443.811.

Que debe incorporarse en el Estado Mayor de la Zona Marítima de Canarias, Las Palmas de Gran Canaria en fecha 21 de junio de 1994.

Se ruega acuse de recibo de la inserción.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de enero de 1994.—El Coronel Jefe, Pedro Sánchez Pereira.—6.762-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita

a Jiménez Hermosin, Francisco, nacido el día 15 de enero de 1974, con documento nacional de identidad número 28.619.974 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Lucena, número 41, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 4 de julio de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial 23 Estrecho, con el reemplazo 1994 4.ª incorporación en el NIR-42 (Centro de Instrucción de Marinería), sito en Población Naval de San Carlos (San Fernando-Cádiz), el día 5 de julio de 1994.

Sevilla, 24 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Barcos Iglesias.—6.770-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Falco Garzón, Israel, nacido el día 14 de febrero de 1972, con documento nacional de identidad número 43.515.290 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Azafrán, número 27, 3.º, B, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 4 de julio de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial 23 Estrecho, con el reemplazo 1994 4.ª, incorporación en el NIR-42 (Centro de Instrucción de Marinería), sito en Población Naval de San Carlos (San Fernando-Cádiz), el día 5 de julio de 1994.

Sevilla, 24 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Barcos Iglesias.—6.769-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Rodríguez López, Victoriano, nacido el día 31 de julio de 1972, con documento nacional de identidad número 28.495.311 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Resolana, número 18, 2.º, A, para que efectúe su presentación entre los días 1 al 4 de julio de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial 23 Estrecho, con el reemplazo 1994 4.ª incorporación en el NIR-42 (Centro de Instrucción de Marinería), sito en Población Naval de San Carlos (San Fernando-Cádiz), el día 5 de julio de 1994.

Sevilla, 24 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Barcos Iglesias.—6.768-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Covaleda Agregado, José, nacido el día 30 de julio de 1971, con documento nacional de identidad número 28.490.882 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Fernando de Illescas, número 16, para que efectúe su presentación entre los

días 1 al 4 de julio de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial 23 Estrecho, con el reemplazo 1994 4.ª incorporación en el NIR-42 (Centro de Instrucción de Marinería), sito en Población Naval de San Carlos (San Fernando-Cádiz), el día 5 de julio de 1994.

Sevilla, 24 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Barcos Iglesias.—6.771-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Hernández García, Joaquín, nacido el día 28 de mayo de 1974, con documento nacional de identidad número 410.017.280 y con último domicilio conocido en Sevilla, calle Golondrina, número 30, bajo izquierda, para que efectúe su presentación

entre los días 11 al 13 de agosto de 1994, en el Centro de Reclutamiento de Sevilla, donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al servicio militar, en la Demarcación Territorial 02 Sur, con el reemplazo 1994 3.ª incorporación en el UIR-F-6 (acuartelamiento Daoiz y Velarde), sito en avenida de Jerez, sin número (Sevilla), el día 18 de agosto de 1994.

Sevilla, 27 de enero de 1994.—El Teniente Coronel Jefe interino, Francisco Barcos Iglesias.—6.766-F.